

Acta Sesión Ordinaria 23-2024

16 de Abril del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 16 de Abril del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 21-2024 Y 22-2024.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°21-2024, celebrada el 04 de Abril del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°21-2024, celebrada el 04 de Abril del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrada el 09 de abril del año dos mil veinticuatro.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, precisa que, en esta sesión de la semana pasada, me llamó la atención el tema al Código de Ética y de Control Interno, yo me puse a buscar. Porque como mujer y en el próximo Concejo que van a haber más mujeres. Me pareció muy importante hacer las aclaraciones debidas justamente por ética. Ya que yo participé en la aprobación del Reglamento de Ética. Tenemos que la consanguinidad, se da solamente por sangre, esos son el primer grado de consanguinidad, son padres e hijos, segundo grado, son hermanos, abuelos y nietos. Tercer grado, qué es lo que incluye el Código Municipal, son bisabuelos, biznietos, tíos y sobrinos y el cuarto grado son primos, sobrinos, nietos y tíos abuelos. A diferencia de la consanguinidad, existe algo que se llama afinidad, la afinidad es cuando uno tiene un esposo, no puede manifestarse cuando el esposo dice algo, pero yo quiero decir a todas las mujeres que estén divorciadas y que participe en el Concejo Municipal cuando ya no estén casadas, que pueden participar y opinar de cualquier cosa, porque cuando el matrimonio se acaba se acaba la afinidad. El otro tema es que las viudas tampoco tienen que preocuparse por nada que diga el difunto, porque ya está difunto y en mi caso como madre soltera no aplica ni la consanguinidad ni la afinidad, quería hacer la aclaración porque ese tema de la ética no entendí yo reitero por qué salió, pero hay que tener muy claro que la ética existe y que todo la cumplimos. Quiero entregar un documento de la Procuraduría el año 2020 sobre la afinidad para que todas las mujeres estén tranquilas. De que si su ex presenta algo no tiene ningún problema porque se ha visto que lamentablemente a los esposos no les dicen cuando su ex mujer presenta un documento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrada el 09 de abril del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 18 de Abril, a las 6:00 pm., con el siguiente Orden del Dia:

- Se atiende al señor Henry Sheffield Zamora para ser juramentado como representante municipal de la Fundación Doctor Alfredo Antonio Damaso Alfaro Murillo.
- Se atiende a la señora Laura Rivas, Fundación Curridabat. Asunto: Club Net.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-048-09-08-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el lunes 18 de marzo del dos mil veinticuatro y ratificado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el lunes 08 de abril del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio Ref.1344/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 28 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita del Dpto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.13-2024, celebrada el veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0244-2024 de la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.037. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.037, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 44. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa. SEGUNDO: Remitir a la Dirección Jurídica y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1;

SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: No apoyar la propuesta del Expediente N.º 24.037, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES" ya que no cumple con los requerimientos institucionales. Segundo: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio REF AA-044-05-08-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el lunes 18 de marzo del dos mil veinticuatro y ratificado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el lunes 08 de abril del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio Ref.1302/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 28 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.13-2024, celebrada el veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

ARTÍCULO 2. Se conoce el Oficio REF AA-028-03-06-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el lunes 19 de febrero del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0050-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 15 de febrero del 2024 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-0050-2023 en respuesta al oficio Ref. 0810/2024 del Concejo Municipal de Belén, le adjunto el convenio firmado entre las partes, número 501-09-23 denominado Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos para el Proyecto Actíivate.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Enviar al Concejo Municipal en cumplimiento de lo solicitado en su oficio Ref.0810/2024.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente

Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén. SEGUNDO: Mantener informado a este Concejo Municipal sobre la implementación y resultados del Convenio Actíivate.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para mantener informada a esta Junta Directiva y al Concejo Municipal de Belén sobre la implementación y resultados del Convenio Actíivate. Segundo: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal para su información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio REF AA-046-07-08-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el lunes 18 de marzo del dos mil veinticuatro y ratificado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el lunes 08 de abril del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio Ref.1304/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 28 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita del Dpto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.13-2024, celebrada el veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-030-05-06-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el lunes 19 de febrero del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

ARTÍCULO 05. Se recibe Oficio Ref.0810/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 14 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.08-2024, celebrada el seis de febrero del dos mil veinticuatro y ratificada el trece de febrero del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a las Administración para que envíe al Concejo Municipal de Belén una copia firmada de dicho

convenio por todas las partes le remita copia a este Concejo Municipal. Convenio No. 501-09-2023 Convenio de Cooperación y manejo de fondos para el Proyecto "ACTÍVATE" Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación / Municipalidad de Belén CCDD de Belén.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén. SEGUNDO: Mantener informado al Concejo Municipal del avance del Convenio No. 501-09-2023 Convenio de Cooperación y manejo de fondos para el Proyecto "ACTÍVATE" Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación / Municipalidad de Belén CCDD de Belén.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para mantener informada a esta Junta Directiva y al Concejo Municipal de Belén sobre la implementación y resultados del Convenio Activate. Segundo: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal para su información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio REF AA-050-11-08-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el lunes 18 de marzo del dos mil veinticuatro y ratificado en Sesión Ordinaria N°09-2024, celebrada el lunes 08 de abril del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

ARTÍCULO 11. Se recibe Oficio Ref.1450/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 06 de marzo del 2024 y que literalmente dice: La suscrita del Dpto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.14-2024, celebrada el cinco de marzo del dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

ARTÍCULO 50. Se conoce el Oficio AL-ASA-029-24 de Ruth Xinia Ramírez Corella, Jefa Área Socioambiental Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa, correo electrónico quirosr@gmail.com. El Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, tiene como una de sus funciones sustantivas, la elaboración de los informes técnicos de los proyectos de ley en la corriente legislativa. Actualmente nos encontramos realizando el Informe Técnico Socioambiental del Expediente N° 23.693, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES." De acuerdo con lo anterior, solicitamos la siguiente información:

De acuerdo con el ARTÍCULO ÚNICO- de la propuesta, se reforman los artículos 174, 175 y 179 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998 (se adjunta texto base del proyecto). En razón de las reformas propuestas en el proyecto se solicita su valoración técnica sobre:

1. ¿De acuerdo con su experiencia, cómo podría impactar el cambio en la forma de elección de los miembros del comité cantonal de deportes y recreación propuesto en la reforma del art. 174 del CM?
2. ¿Qué tipo de injerencia política se puede evidenciar mediante la elección de los miembros de los CCDR, consideran que la propuesta es mecanismo favorable para la solución de esta situación?
3. ¿Ha sido efectiva la participación de la niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación?
4. ¿Cuáles son las principales limitaciones que señala este sector poblacional?
5. ¿Desde de punto de vista técnico y operativo, consideran conveniente la reforma propuesta para el art 175 CM, por qué?
6. ¿De qué forma afecta la reforma propuesta al art. 179 CM, en la operación de los CCDR y el gobierno local respectivo?
7. ¿Cuáles son las limitaciones actuales de las juntas directivas de los CCDR para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades?

No omito manifestar, que cualquier observación adicional es de gran importancia para el enriquecimiento de nuestro informe; así mismo, agradecemos su colaboración en la consecución de la información a la brevedad posible.

ACUERDO 50. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ruth Xinia Ramírez Corella, Jefa Área Socioambiental Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa. SEGUNDO: Remitir a la Dirección Jurídica y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR.TA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Indicar a Ruth Xinia Ramírez Corella, Jefa Área Socioambiental Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa que el número de expediente del proyecto de ley 23693 no coincide con el proyecto denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES.” por lo que no se podrán evacuar las preguntas indicadas ya que no tenemos texto asociado. Segundo: Enviar copia al Concejo Municipal de Belén para su información.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y

Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Devolver el proyecto de Ley por las razones expuestas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 55 del Viernes 22 de marzo del 2024, se publicó el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria 14-2024, Artículo 4, celebrada el cinco de marzo del dos mil veinticuatro, donde se publica la propuesta de reforma parcial del *REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ*.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No habiendo conocido objeciones a la publicación la propuesta de reforma parcial del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ, aprobado en el Acta 14-2024, Artículo 4, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir la siguiente publicación.

ARTÍCULO 9. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 55 del Viernes 22 de marzo del 2024, se publicó el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria 14-2024, Artículo 36, celebrada el cinco de marzo del dos mil veinticuatro, donde se publica Propuesta de Reglamento de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No habiendo conocido objeciones a la publicación del Reglamento de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Belén, aprobado en el Acta 14-2024, Artículo 36, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de la siguiente publicación.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-084-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. En mi condición de Presidenta de la Junta Vial Cantonal, presento los acuerdos V, VI, VIII, del Artículo Cuarto del Acta 10, del 18 de Diciembre del 2023. Al respecto se adjunta la documentación para su información y respectiva aprobación, si lo tienen a bien en ADA.

La suscrita, Thais María Zumbado Ramirez, en mi condición de presidenta de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Belén, procedo con el debido traslado de los acuerdos V, VI, VIII, del Artículo Cuarto del Acta 10, del 18 de Diciembre del 2023, para su información y aprobación , que se transcribe así:"

ARTICULO CUARTO: Se presentó ante la Dirección de Planeamiento y Planificación del MOPT a solicitud de dicha dependencia, la propuesta del Plan de Mantenimiento Vial con los recursos ordinarios presupuestados para el 2024, misma que se muestra en la presente sesión para poder ser acordada y su respectiva recomendación para la aprobación del Concejo Municipal. Se contempla como es lo usual tres ciclos de bacheo con su respectiva programación, no obstante, estas fechas son tentativas ya que dependen de la urgencia y las transferencias de la Ley 8114/9329, se adjunta tabla:



División de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento y Programación

Proceso de Fiscalización de la
Red Vial Cantonal

PROYECTOS AÑO 2024

Municipalidad	Nombre del proyecto	Código de camino	Ubicación		Actividades por realizar ^(*)	Monto estimado de inversión	Fuente de financiamiento ^(**)	Fecha probable de inicio ^(**)	Estatus de la planificación del proyecto ^(***)	Modalidad de ejecución (Administración, Contrato, Convenio, otro)
			Distrito	Barrio						
BELÉN	I Ciclo Mantenimiento rutinario de las vías del cantón "programa cero huecos" según necesidad	Resto de caminos	Todo el cantón	N/A	Bacheo menor con mezcla retirada en boca de planta	\$6 177 649,79	Ley 8114 -9329 ⁽¹⁾	14-may-24	Aprobado y habilitado para su ejecución / contrato vigente	Por administración
	Mantenimiento periódico Calle Arbolito sección Marginal Firestone	407003	Ribera	Zona Industrial	Perfilado superficie de ruedo y colocación de carpeta delgada	\$21 420 898,62		14-may-24	Aprobado en JVC y Concejo para inclusión en el PAO / contrato vigente	Por contrato
	II Ciclo Mantenimiento rutinario de las vías del cantón "programa cero huecos" según necesidad	Resto de caminos	Todo el cantón	N/A	Bacheo menor con mezcla retirada en boca de planta	\$6 177 649,79		19-ago-24	Aprobado y habilitado para su ejecución / contrato vigente	Por administración
	Mantenimiento periódico Calle Arbolito, sección centro corporativo El Cafetal	407003	Ribera	Zona Industrial	Perfilado superficie de ruedo y colocación de carpeta delgada	\$30 400 838,65		19-ago-24	Aprobado en JVC y Concejo para inclusión en el PAO / contrato vigente	Por contrato
	Mantenimiento periódico Calle Arbolito, sección centro corporativo CORBEL	407001	Asunción	Zona Industrial	Perfilado superficie de ruedo y colocación de carpeta delgada	\$42 439 570,76		19-ago-24	Aprobado en JVC y Concejo para inclusión en el PAO / contrato vigente	Por contrato
	I Etapa alcantarillado Pluvial calle Don Chico	407001	Asunción	Zona Industrial	Eliminación cuneta revestida, construcción cordón, caño, tragantes y pozos, ampliación superficie de calzada	\$115 000 000,00		29-oct-24	En proceso de aprobación, diseños elaborados, proceso de contratación	Por contrato
	Sustitución retroexcavadora municipal asignada a la UTGV	N/A	N/A	N/A	N/A	\$75 000 000,00		1-jul-24	Aprobado JVC, para aprobación Concejo, requiere modificación presupuestaria en 2024. Estudio mercado	Proceso de compra SICOP.
	III Ciclo Mantenimiento rutinario de las vías del cantón "programa cero huecos" según necesidad	Resto de caminos	Todo el cantón	N/A	Bacheo menor con mezcla retirada en boca de planta	\$6 177 649,79		4-nov-24	Aprobado y habilitado para su ejecución	Por administración
	TOTAL					\$308 794 257,40				

QUINTO: ...SEXTO: Se indica que se debe ratificar como acuerdo la inversión propuesta con anterioridad en dos sitios: A) Sección calle Don Chico desde el puente sobre el Quebrada Seca hacia el norte y parte de calle Arbolito desde la intersección de CORBEL hasta calle El Avión. B) Avenida Las Américas de Residencial Belén; de modo tal que puedan ser incorporados dentro de los planes de mantenimiento ya sea con superávit, recursos libres o por urgencia u oportunidad de incluirlos en la programación. SÉTIMO: OCTAVO: En lo que respecta a la sustitución del retroexcavador municipal de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Obras Públicas, se tiene que se ha consignado y advertido que recientemente frecuencia ha habido que llevarla al taller a realizarle reparaciones de mayor inversión de recursos económicos y tiempo, con el consecuente problema que esto genera y se traslada a la población. Es importante considerar que aún mantiene condiciones de ser recibida como parte de pago en la adquisición de nuevo equipo, por lo que, de manera posterior a la aprobación, el próximo año se deberá realizar una modificación presupuestaria para incorporar el recurso en el respectivo rubro de Equipo y Maquinaria para la Construcción dentro del sistema municipal. Se acuerda en firme PRIMERO: dar por recibida la información brindada por el Ing. Oscar Hernández Ramírez y recomendar al

Concejo Municipal de igual manera. SEGUNDO: Aprobar el Plan de Mantenimiento Vial propuesto 2024 TERCERO: Ratificar la intervención considerada previamente sobre secciones de Calle don Chico, Calle Arbolito y Avenida Las Américas hasta el Centro Diurno del Adulto Mayor y aprobar la sustitución del retroexcavador ...”

Por lo tanto, recomendamos al honorable Concejo Municipal aprobar la propuesta Plan Vial Cantonal Recursos Ley 8114, para el Año 2024, por parte del Ingeniero Oscar Hernandez Ramírez, mediante el MEM-UO-0000-2023.- Ratificar la intervención considerada previamente sobre secciones de Calle don Chico, Calle Arbolito y Avenida Las Américas hasta el Centro Diurno del Adulto Mayor. La sustitución del retroexcavador municipal de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Obras Públicas.

El Regidor Suplente Ulises Araya, afirma que viendo el Plan de Mantenimiento Vial que aprobaron y que nos están comunicando gentilmente. Hay una obra particularmente que me agrada, que ya esté contemplado los recursos para iniciar, que es la Calle Don Chico que siempre ha sido un tema todo un tema con el invierno y las inundaciones de esos grandes caños, que, incluso peligrosos en algunos tramos quería hacer la observación de que en esa zona hay áreas con árboles que fueron reforestados en tiempos acá de Rosemille, cuando ya estaba, creo que en la Comisión de Ambiente y nada más que podamos tener ese buen cuidado de que a la hora de hacer este mantenimiento de esa área verde que es tan bonita cuando se camina por ahí, pueda mantenerse, al igual que los árboles propiamente. Ese era la única observación.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, formula que respecto al acuerdo de la Junta Vial, tal vez fue que no sé si fue que no nos explicamos, pero es que serían 3 acuerdos, uno sería el Plan para el 2024, el otro sería esa intervención que decimos ahí Calle Don Chico, no recuerdo otros 2 calles más. Ratificar intervención y la otra es el cambio de retroexcavador, pero no sé si al quedar así, si no están autorizando las 3 cosas.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, sugiere que en el oficio que usted envió viene incluido todo eso, lo que estamos aprobando es el oficio que contiene todo eso y lo estamos aprobando y le estamos pidiendo que proceda, todo lo que contiene el oficio estaba metido ahí es la intención, no lo hicimos por separado, porque al final yo dije, es fácil de enfocar el oficio que contiene todo y ahí está todos los detalles de todo lo que se está pidiendo. se está aprobando el oficio, con todo no se le está quitando nada, hay cualquier cosa también que en los comentarios por acá yo, pero así es como está, es la intención.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Junta Vial Cantonal. **SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Mantenimiento Vial tal y como lo indica el acuerdo en el oficio JVC-M-001-2024 de la Junta Vial Cantonal. **TERCERO:** Solicitar a la Administración proceder como corresponda.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-085-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Adjunto el oficio AMB-MC-085-2024, por cuyo intermedio se brindó respuesta a la Doctora Liza Vasquez, Directora Médica del área de Salud Belen Flores, en respuesta al oficio

ASBF-DM-ADM-410-2023, además se adjunta el oficio ADS-C-156-2023, suscrito por la Señora Andrea Campos Batista, directora del Área de Desarrollo Social, dirigido al Presidente de la Asociación Pro-Salud Ebais de la Asunción. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

ADS-C-156-2023

En atención al trámite N°4696-2023 del 31 de octubre de los corrientes ingresado a nuestra institución mediante la Unidad de Servicio al Cliente, correspondiente al proyecto del año 2019 “Remodelar la infraestructura de las instalaciones del Ebais La Asunción, luego de una reunión con la Dirección Técnica-Operativa encargada de darle seguimiento al proyecto por su naturaleza, se recibió la recomendación de que el proyecto presenta una descripción literal de lo que se propone hacer en la reparación:

- Remover cielorraso existente y conexiones eléctricas.
- Conexiones de ductos eléctricos nuevos.
- Emplantillado para cielorraso
- Colocar cables eléctricos
- Colocar centros de cargas eléctricos
- Colocar láminas de cielorraso
- Reparación de paredes.
- Pintura General
- Rutas de evacuación
- Sistema de alarma contra incendios
- Fumigación total para plagas existentes.

Por tanto, considerando los argumentos planteados que limitaron la ejecución del proyecto, así como la necesidad urgente de remodelación del inmueble (ASBF-DM-ADM-410-2023) y que las liquidaciones presentadas demuestran que los recursos no han sido ejecutados se le solicita actualizar los siguientes anexos con el fin de reemplazar en el expediente administrativo para su respectivo control y seguimiento:

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, denuncia que esta es la respuesta que se le brinda a la Doctora debido a una necesidad que tienen de querer hacer unas mejoras adicionales a las mejoras que ya estamos planteando el proyecto, de la Junta. Este tema yo no voy a votar porque obviamente yo soy Presidente de la Asociación, aquí le va a pedir a la compañera Lorena que lo apruebe, ya les voy a leer la propuesta, pero para ponerlos en contexto el proyecto que está planteando la Asociación y que ya fue aprobado por este Concejo Municipal en el periodo anterior ese mismo proyecto, pero están pidiendo que se cambie nuevo formato a la nueva plantilla que se está utilizando ahora por parte de la Dirección del Área de Desarrollo Social, eso ya está en proceso para quedar listo y para que se le envíe a la administración para que simplemente lo apruebe. Ya cuando se tenga eso en conjunto, la idea es que los trabajos que va a realizar la Asociación. Más lo que pueda meterle el Área de Flores por su cuenta que esa parte de esto, la idea es para mejorar las condiciones de lo que actualmente está que, ya ustedes lo conocen, es la intención.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, determina que en el acuerdo se pide que brinden respuesta en un plazo de 5 días que es un plazo corto. Yo solicitaría que se apruebe esto en ADA para que dé una vez procedan.

ACUERDO 11. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección de Desarrollo Social. **SEGUNDO:** Notificar de este acuerdo a la Asociación Pro Salud Ebais de La Asunción para que brinde respuesta en un plazo de 5 días hábiles.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-086-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando ADS-M-37-2024 suscrito por la Señora Andrea Campos Batista, Directora del área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio adjunta el expediente físico ADS-TS-060 correspondiente a la solicitud de la ayuda temporal que solicitó la señora Aracelly Acevedo Valdéz. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

ADS-M-37-2024

Le remito expediente ADS-TS-060 correspondiente a la solicitud de ayuda temporal solicitada por la señora Aracelly Acevedo Valdéz. Esto en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Ayudas Temporales, el cual cita textualmente: “Estas ayudas serán autorizadas por el Área de Desarrollo Social, hasta por un monto máximo de tres salarios base, de la clase de puesto Oficinista 1 con que cuenta la Administración Pública; establecido en el artículo 2 de la Ley N°7337, del 5 de mayo de 1993, con base en la recomendación del estudio socioeconómico, definido en el artículo 7 anterior. Cuando del estudio socioeconómico se determine, que la ayuda debe consistir en un aporte mayor a tres salarios y hasta cinco según la referencia anterior, se requerirá la aprobación de la Alcaldía Municipal; en los casos que se superen estos montos, será atribución exclusiva del Concejo Municipal otorgar la respectiva autorización”. (la negrita no es del original).

La valoración de las condiciones socioeconómicas de la familia permitió inferir que no hay posibilidad de cubrir el costo total que representa el mejoramiento constructivo que requiere la vivienda. El expediente original ADS-TS-060 consta de 88 folios, numerados y en orden cronológico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-087-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando PTMB-M-058-2024 suscrito por el Señor Sergio Trujillo Sinfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito, por cuyo intermedio presenta el informe de labores correspondiente al mes de Marzo 2024. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

PTMB-M-058-2024
Informe marzo 2024.

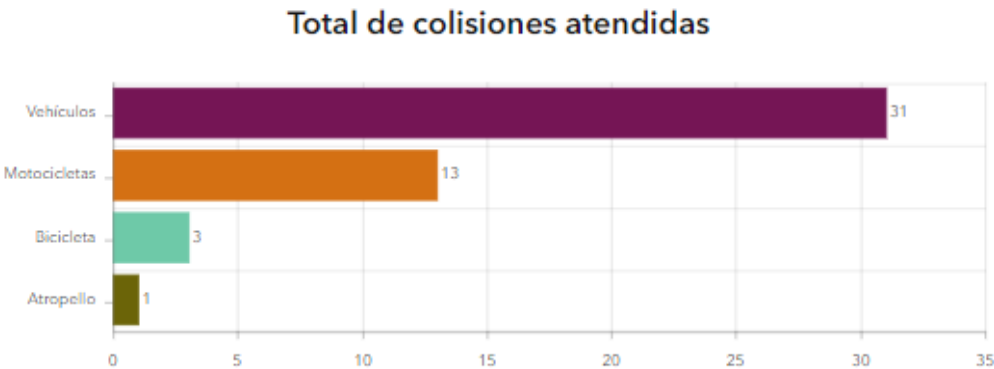
En el mes de marzo del 2024 se atendieron 48 accidentes de tránsito, 9 de ellos reportados con heridos.



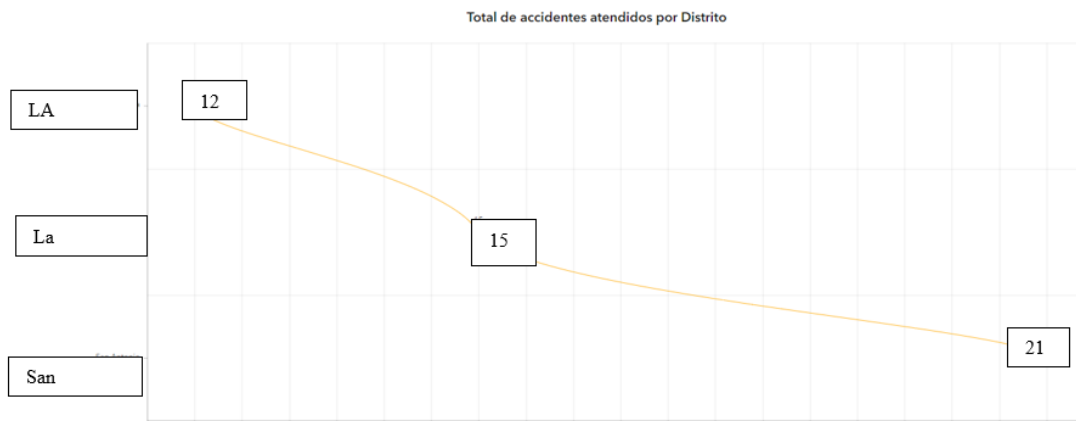
Mapa #1 mapa correspondiente al mes de marzo de la accidentabilidad del cantón en el CATMUBE, dando clic en Vialidad. Esta es la dirección <https://catmube-munibelen.hub.arcgis.com/>. Los accidentes atendidos se distribuyen por todo el territorio del cantón y no podemos determinar un patrón en algún punto determinado, sin embargo destacamos que siguen produciéndose accidentes en salida de Calle don Chico con Ruta Nacional 111 y en Base de Tránsito que usuarios se presentan a solicitar el trámite de accidentes por denuncia.

Accidentes atendidos por mes	cantidad
Marzo 2020	31
Marzo 2021	23
Marzo 2022	68
Marzo 2023	43
Marzo 2024	48

Tabla #1. Estadística de accidentes anual.



Gráfica #1. Total, de colisiones atendidas por tipo en el mes de marzo.



Gráfica #2. Cantidad de accidentes por distrito en el mes de marzo.

3. Control vehicular, operativos, regulaciones

2.1 Actividades de control de carretera.

Se realizaron un total de 109 actividades de carretera distribuidas de la siguiente manera:

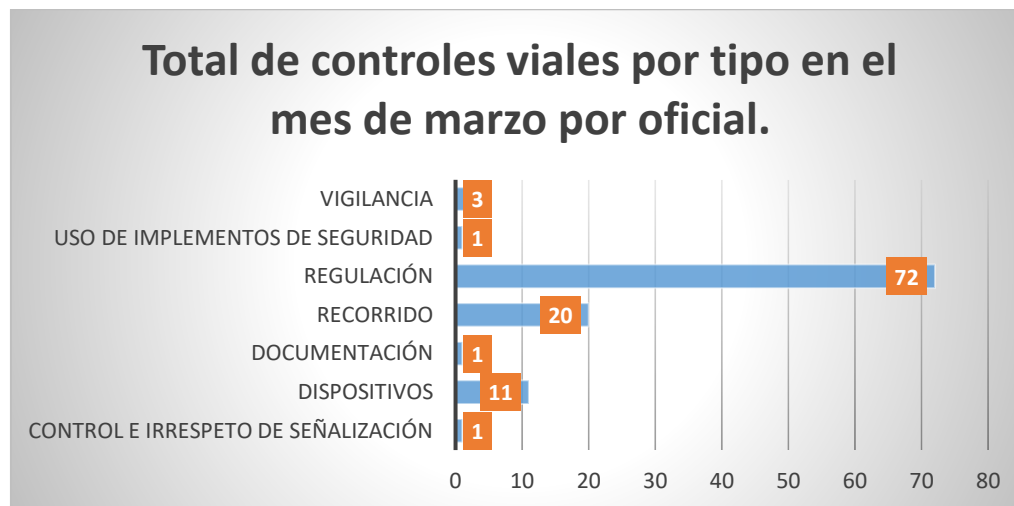


Gráfico # 3. Debido a la problemática que sufrimos desde la ampliación de la ruta 147 el año 2023 y el aumento en la carga vehicular sobre todo en la ruta 111 seguimos dando prioridad en nuestra labor a la regulación vehicular con 72 actividades reportadas por oficiales de tránsito en carretera en regulación.

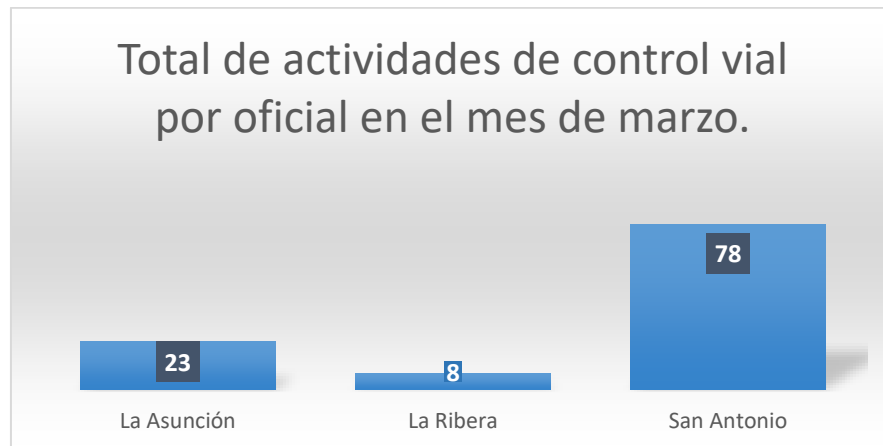


Gráfico #4.

2.2 Delitos

Esta operatividad da como resultado personas detenidas por diferentes delitos y o decomiso de droga donde se generan partes contravencionales a la autoridad correspondiente. En el caso de los delitos en el mes de marzo se presentó una persona detenida al Ministerio Público por conducción temeraria bajo los efectos del alcohol.

2.3 Contravenciones

En el caso de contravenciones en el mes de marzo no se realizó ningún un parte contravencional

Denuncias de trámite inmediato. De igual manera se reciben en base por medio de llamadas telefónicas u otros medios denuncias de atención inmediata para un total de 33 desplazamientos predominando la denuncia por vehículos mal estacionados 28 con desplazamientos de oficiales a atender este tipo de denuncia.

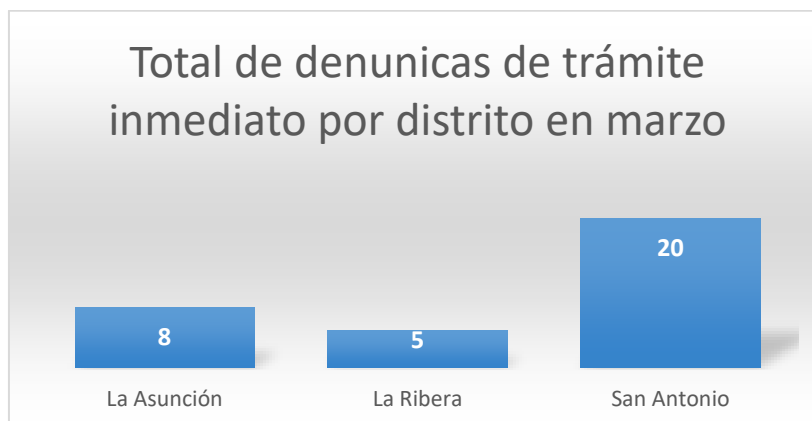


Gráfico #5.

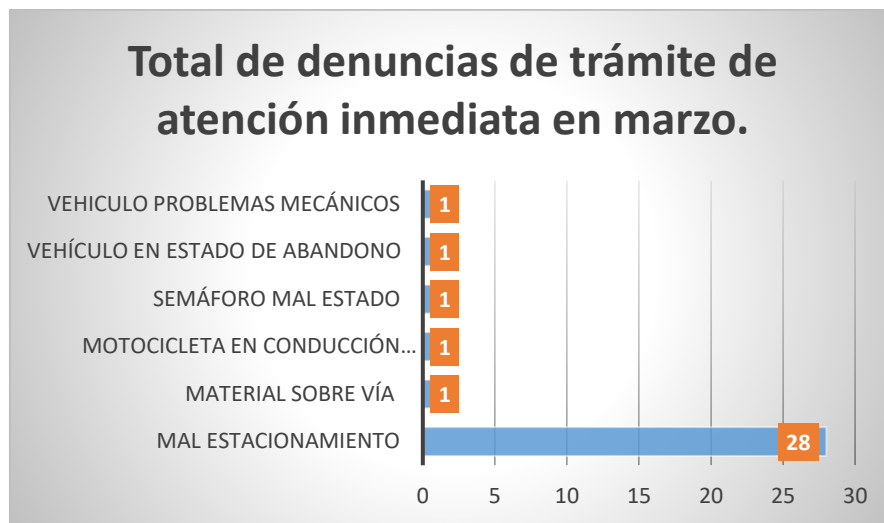


Gráfico # 6

2.4 Denuncias por trámite de queja.

Dentro de la operatividad de la policía de tránsito municipal se atienden denuncias por medio de trámites de queja asignados por la unidad de servicio al cliente en las que usualmente se debe dar un seguimiento para resolver los conflictos o situaciones que se denuncian por parte de los ciudadanos. En el mes de febrero se recibieron 7 denuncias de este tipo, 6 por mal estacionamiento.

2.6 Vehículos detenidos.

En el mes de marzo no se decomisaron vehículos.

2.7 Pruebas de aliento y Radar.

En marzo 2024 se realizaron 16 pruebas de aliento, dos de ellas con resultado positivo. No se realizaron operativos con el radar láser.

2.8 Actividades especiales.

Viernes 15 de marzo del 2024: se realiza operativo en conjunto con la Policía Municipal de san Joaquín de Flores en el sector de Barrio Cristo Rey

Resumen de la operatividad: Durante este mes hemos realizado la siguiente cantidad de infracciones con sus resultados:

Resultado de operativos y control de Carretera	Cantidad
Vehículos detenidos	0

Denuncias atendidas	40
Accidentes atendidos (9 con heridos).	48
Infracciones de multa fija realizadas	285
Personas detenidas presentadas al Ministerio Público	1
Resultado control de Carretera Infracciones	Cantidad
Propietario sin documentación	29
Vehículo sin placas	7
Conductor sin licencia	13
Conductor licencia vencida	16
Conductor realiza giro en U	3
Vehículo sin derechos de circulación	5
Conductor incumple condiciones de circulación ART 122	107
Circular sin cinturón	1
Mal estacionamiento	52
Piratas y Transporte público sin permisos	0
Irrespeto Señalización	22
Irrespeto luz roja	6
Placas que no corresponden	0
Conduce con menor de 12 años sin dispositivo de retención infantil	1
Conducir utilizando el dispositivo teléfono móvil con las manos	2

Tabla # 2 resumen de la operatividad.

3 Programa de Educación Vial:

En el mes de marzo 2024 Se realizo un curso del Manual del Conductor en Colegio Técnico Profesional de Belén. Estudiantes en rango de edades entre los 17 y los 18 años, un total de 31 alumnos, 19 hombres y 12 mujeres, una duración de cuatro días, aproximadamente 3 horas por día.

Estadística acumulada del 2024

Cuadro de los resultados de la operatividad PTMB Acumulada 2024				
Tipo de estadística	Enero	Febrero	Marzo	Cantidad
Accidentes	30	41	49	120
Operativos/actividades de carretera	102	203	109	414
Infracciones	88	322	285	695
Personas detenidas	0	2	1	3
Vehículos detenidos	1	1	0	2
Denuncias atendidas/servicios	78	78	40	196

Tabla #3. Estadística de la operatividad acumulada por mes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Policía de Tránsito Municipal. **SEGUNDO:** Agradecer el informe enviado.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-088-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando ASP-SAB-037-2024 suscrito por el Señor Esteban Salazar Acuña, de la unidad de Saneamiento Ambiental, por cuyo intermedio solicita que se finalice la vinculación vía convenio de colaboración entre la Municipalidad de Belén y el Programa Punto Seguro, con el objetivo de ajustar el modelo de medicamentos vencidos y en desuso promovido por la Municipalidad a las condiciones de alcances, necesidad y legalidad que actualmente aplican a la gestión de estos residuos peligrosos. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

ASP-SAB-037-2024

En respuesta a la necesidad de generar experiencia en la gestión de medicamentos vencidos en desuso, mediante oficio ASP-SAB-015-2020 este Subproceso abrió el expediente administrativo para la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Belén y el Programa Punto Seguro para la colocación de un punto de recolección de medicamentos vencidos por parte de los contribuyentes del Cantón de Belén. Dicha propuesta fue aprobada por la Alcaldía Municipal mediante memorando AMB-M-114-2020 una vez fue dictaminada por la Dirección Jurídica mediante oficio DJ-293-2020 y avalado por la Unidad de Comunicación por medio del oficio UC-31-2020. En el acta de la Sesión Ordinaria N° 49-2020, el Concejo Municipal de Belén aprobó y autorizó a la Administración Municipal la firma del Convenio denominado “Convenio para la Gestión de medicamentos y en desuso entre la Municipalidad de Belén y El Programa Punto Seguro”

La ejecución del convenio ha permitido la gestión de aproximadamente 125 kg de residuos de medicamentos vencidos y en desuso, que por sus características químicas son catalogados como residuos peligrosos por la legislación vigente. No obstante, los alcances y capacidades de convenio en la actualidad son insuficientes para atender la creciente demanda que genera el cantón de Belén. Por otro lado, el convenio suscrito ya no se ajusta al bloque de legalidad que actualmente rige a la contratación administrativa (lo anterior mediante a la promulgación de la Ley General de Contratación Pública N° 9986), por cuanto, el modelo de vinculación que la Municipalidad de Belén debe asumir para atender la necesidad de gestión de los medicamentos vencidos debe modificarse. La cláusula Décima Primera del convenio establece que cualquiera de las partes podría dar por terminado el convenio mediante notificación oficial a su contraparte por lo medio de notificación establecidos en la Clausula Décima del mismo convenio atención.

Es por lo anteriormente indicado que se solicita a la Administración y al Concejo Municipal que se finalice la vinculación vía convenio de colaboración entre la Municipalidad de Belén y el Programa Punto Seguro, con el fin de ajustar el modelo de manejo de medicamentos vencidos y en desuso promovido por la Municipalidad a las condiciones de alcances, necesidad y legalidad que actualmente aplican a la gestión de estos residuos peligrosos y que se puede extender el servicio brindado a otros edificios y espacios municipales, así como promover sistemas de recolección de medicamentos en otros sitios del Cantón. Es fundamental indicar que la tanto la Municipalidad de Belén como el Programa Punto Seguro han cumplido a

cabalidad con las condiciones del convenio suscrito, ya que está solicitud únicamente tiene como objetivo ajustar el proceso a las demandas y necesidades del servicio hacia los contribuyentes belemitas

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y del Subproceso Saneamiento Ambiental Básico. **SEGUNDO:** Se autoriza a la Alcaldía a dar por terminado el convenio de acuerdo con lo indicado en el oficio ASP-SAB-037-2024. **TERCERO:** Este Concejo Municipal queda a la espera de la nueva propuesta para gestionar medicamentos vencidos en Desuso y del convenio para su debida aplicación.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, pregunta que con respecto al caso de los permisos que no se han tramitado por la vía ordinaria de Pedregal. Tal vez sí abusando de la paciencia y mis compañeros me permito hacer un pequeño antecedente. Recordarán que aparecieron una cantidad importante de obras en Pedregal que no tenían permisos. Y para resolver esta situación, el Concejo le solicitó a la administración que las diferentes áreas técnicas presentarán sus informes. Ya la mayoría de las áreas técnicas presentaron los informes, es este asunto tiene aproximadamente unos 2 años de andar dando vueltas. Sin embargo, la Unidad Ambiental no pudo presentar el informe. Porque, el informe era sobre una sobre unos puntos que pidió el Concejo en un acuerdo. Si mal no recuerdo eran 8 puntos, la Unidad Ambiental se refirió solo al punto 4, cuando le consultamos que por qué se refería al punto 4, únicamente nos dijo que tenía una orden de la Alcaldía anterior de que solo se refiriera a ese punto. Al no tener el informe ambiental, no pudimos dar por concluido este tema, para recordar también que cuando la Alcaldía no está de acuerdo con una decisión del Concejo, el camino que establece el Código Municipal es el veto. Pero ese acuerdo del Concejo Municipal nunca fue vetado, es decir, está vigente y por tanto debía ser realizado, sin embargo, a la fecha de hoy todavía no tenemos el informe de la Unidad Ambiental porque sigue vigente ese acuerdo de la Alcaldía anterior que le ordenó al funcionario que solo contestará el punto 4, lo cual es desde todo punto de vista ilegal porque va en contra de lo que establece el Código Municipal. Yo hice esta misma pregunta hace 1 año y ya casi nos vamos, pero yo no quisiera que este asunto quedara, en el aire, sino que lo traigo aquí. Para ver qué han pensado realizar ustedes en para resolver este tema de la orden, esa que pesa sobre el informe que tiene que hacer la Unidad Ambiental para ver si se levanta esa orden que no tienen sustento legal y pronto podamos tener el último informe que nos falta para tomar un acuerdo respecto a Pedregal. La pregunta concreta, es, ya habiendo dicho estos antecedentes, si usted nos hace el gran favor de informar cómo va este asunto y que han pensado hacer ustedes desde la Alcaldía, esto, para saber cómo vamos a estar con respecto a ese tema.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, presenta que como bien usted dice, nunca se vetó ese acuerdo y está vigente, pero que estaría vigente, pero yo en mi condición de Alcaldesa ya di la orden que se atienda a ese punto. El asunto es que por cargas de trabajo se me dice que no se ha podido atender yo ya en vez de dar un plazo pedí que me dijeran para cuándo si para el 2030 yo vengo y se lo digo a ustedes. Pero tampoco, realmente da vergüenza decir esto porque

realmente no se está cumpliendo, no hay forma que se cumpla con ese acuerdo. Por parte de la persona que tiene que atenderlo. Yo leyendo el documento que él había presentado anteriormente, yo creo que con eso basta, yo creo que lo hubieran entrado también ustedes al tema. Lástima que ya, muchos ya nos vamos como usted que ya se va y no, creo que ya no le dio tiempo para analizarlo, con todos los compañeros, yo creo que ese documento era bastante bueno. Lo otro era ver permiso por permiso que don David es el que le ha dado el seguimiento, permiso por permiso. Lo que pasa es que en vez de decrecer más bien aumenta, yo no sé, sinceramente eso es un asunto que no va a tener. No, sé cuándo va a tener fin, será cuando ya no exista la tierra sinceramente, qué pena.

El Regidor Suplente Ulises Araya, describe que era una solicitud, pero nada más, me quedo pensando lo que usted dijo ahora muy breve, de que en lugar de decrecer. La lista de los permisos o las obras sin permisos más bien va aumentando cada vez que se hace en revisión. Y es cierto, en el 2020 presentamos esa moción. Para ver las obras ilegales en Pedregal, donde 2024 se acaba este Concejo Municipal y no se resolvió y sino que aumentó la lista. Nada más ahí lo dejo constando, en actas. La solicitud era muy sencilla, en La Amistad se realizó recientemente unas obras para las aceras, se hicieron unas aceras nuevas, pero en una casa donde se estaba guardando, a los trabajadores materiales y residuos, me indica la vecina que nunca se le recogió. tiene ella el frente de la casa llena y tiene un alto ahí tirado. Tiene escombros, cositas que quedaron de eso. Y que, si por favor fuera posible que la Municipalidad a retirar todo eso para que ella luego, ya tenga su casa limpiecita. Desconozco si fue el proveedor o quién habrá sido, pero ella sí quiere que le deje en la casa al menos que saquen esos materiales y el alto que está ahí. De acuerdo.

ARTÍCULO 16. El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, expone que yo tengo 2 consultas, la primera y yo sé que ya tiene conocimiento doña Lidiette, pero ya hoy se hizo formal la denuncia y todo en Residencial Belén es prácticamente el parquecito que está por el Adulto Mayor, se está convirtiendo en un basurero a cielo abierto y es preocupante porque ya hay hasta refrigeradoras tiradas y todo por una familia que es la que está tirando este tipo de basura y desechos, en esta área municipal, ya nosotros, la Asociación de Residencial Belén hizo la solicitud formal ante Policía Municipal y Fuerza Pública para que también le hagan el llamado de atención a la familia porque muchos vecinos temen venir a presentar la denuncia debido a que pueden tomar represalias y además de que ya es un basurero que está en la entrada y se ve bastante feo y es en una propiedad municipal. Esa es la primera consulta para ver si nos ayuda con ese tema y la segunda consulta tiene que ver con un tema que ocurrió hoy y que lo vi en un chat de vecinos. Ni siquiera fue que nadie me escribió y yo hoy sí voy a alzar en la voz por ellos y es que en el trámite que están haciendo el tema de las declaraciones en la Biblioteca Municipal dice que los atienden de 10 de la mañana a 6 de la tarde el horario resulta que había muchos que estaban desde las 9:30 haciendo fila hoy. Y ellos ponían la queja, yo la hago hoy exactamente no me la hicieron a mí, pero sí les comento lo que pusieron en el grupo y en parte, tienen razón y es el tema de que si saben que tienen que iniciar a las 10:00 de la mañana y que muchos están haciendo fila porque tienen que irse a trabajar y no pueden estar mucho tiempo, los fueron atendiendo casi a las 11:00 de la mañana porque dice que a las 10:00 de la mañana se les ocurrió limpiar la oficina. Como les dije yo a ellos en el chat, sí les puse, yo voy a conversar hoy en la sesión porque estoy seguro de que debe haber una explicación sobre ese

tema y que los fueron atendiendo. No sé si fue a las 10:40 o 10 y 45 y ellos me decían, cómo es posible que si tienen un horario que se inicia a las 10:00 de la mañana porque no hacen la limpieza antes de las 10:00 de la mañana y esperaron hasta que empieza el horario para hacer las declaraciones y muchos tenían que volverse el trabajo. Fue en un chat de vecinos de La Ribera que presentaba la inquietud. Yo les pregunté a ellos qué es lo que estaba pasando para que me explicaran bien y por eso hoy también traigo esta inquietud acá.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, habla que lástima que no llamaron acá y presentaron la denuncia porque gracias a Dios que estaba usted, sino no nos enteramos y las cosas pasan ahí, lo único sea que ellos hayan llegado y haya pasado algo en el aula y hayan tenido que hacer eso. Si no, si no le veo, pero en dado caso voy a averiguar a ver qué fue lo que pasó y sí tomar en consideración y lo del otro, si ya está la denuncia, así por curiosidad es el colindante, también, eso es un asunto eterno.

ARTÍCULO 17. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, aclara que viera que la semana pasada creo que fue me llamó un amigo y me hizo una consulta y hoy me llamó un familiar y me hizo la consulta, yo no sé si llama Manuel lo ha publicado o si tendrán denuncias. Pero están llamando a la gente. Para decirles sobre la declaración de bienes inmuebles que ellos le pueden ayudar a hacer el trámite digital y que sacar la firma y todo eso, yo le dije a él, no, eso es una estafa, porque la declaración solamente en la Biblioteca y todo, pero yo más que todo lo que quería decirle, no sé si Manuel no, he visto. Si se ha publicado en la página de la Muni ese acontecimiento y otra cosilla ahora que me acordé en estos días que andaba caminando ahí en La Ribera, diagonal a la Chicharronera Chaca de este lado de la calle, el lado Residencial, hay una tapa, de metal que tiene un hundimiento muy grande y ese día venía a caminando y venía yo como por el Cangrejo Rojo y se cayó una señora que, como que puso el pie mal ahí en la tapa y se le hundió tal vez para que en hacer así.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, recomienda que pobrecita no qué pecado vamos a ver por el Cangrejo Rojo, en acera, parada de buses respecto a lo de bienes inmuebles, sí se han puesto la información, es la siguiente, es decir, ustedes solo declara presencialmente, no en digital, no en línea, no presencialmente tiene la persona tiene que venir. Lo que sí les puedo llegar un mensajito de don Pablo a usted le toca declarar. De este año nada más, pero tiene que venir y sentarse frente al funcionario municipal, mínimo. Tal vez le pueden decir, tiene que venir a declarar nada más, pero venir presencialmente y a la Municipalidad de Belén y la Biblioteca Municipal, no en otro lugar también, porque ahora con los estafadores son tan hábiles que capaz que también dan un lugar no en la Biblioteca Municipal y sí se ha puesto una mantita que andan por ahí también en las redes. No sé, aquí tengo que ver de, no me he fijado, si aquí lo tenemos también puesto, de tenerlo por acá también, bien vistoso, pero sí ustedes insistan en los chat los amigos que no en línea todavía no estamos tan actualizados. Gracias a Dios por los estafadores, porque qué problema con este asunto de los estafadores, que no haya todavía.

ARTÍCULO 18. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pide que ahí en el abastecedor Zayquí, que está en la parte de don Edgar al frente de la carnicería. Además de la señora que se había caído el otro día, ahora se cayó una chiquita, era para ver si a Óscar se acuerda de ir a decirle a la chinita que ellos son los que tienen que arreglar la acera. Y cómo la van a arreglar,

porque esa gente es lo que tiene, son un montón de rampas ahí. Que ya el concreto está hecho polvo. Y la gente se resbala, se tropieza y ya van 2 en cuestión de 22 días y la chinita por dicha ella preguntó que a quién le tocaban arreglar, yo le dije, mire, que le toca, usted, pero es para que la Municipalidad vaya y le refrende que ella es la que tiene que arreglar la acera, para evitar más caídas porque y todo mundo va a la pulpería y de la carnicería pasan a la pulpería y de la panadería pasan a la pulpería y eso está terrible ahí.

ARTÍCULO 19. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, entiende que puede hablar muy poco en este punto, pero creo que es importante lo que le tengo que decir. Frente al kínder de la Escuela Manuel del Pilar. Tendríamos que revisar a ver si son los árboles que sembraron ahí, que muy lindos los Robles los amo, son de mis árboles favoritos, pero están levantando. Me parece a mí que las aceras. Y el tema es que en uno de esos cuadros que se levantó en un 2 mm más o menos, una de las afectadas fue mi madre. Y fue la que se quedó hace como 2 meses y casualmente ahí mismo, después de que ella cayó, se cayó otra señora, estando mi mamá, que ahora ahí frente a ella, ya me enteré de que hubo otras personas se han caído también ahí, en ese borde que por simple que parezca una altura muy pequeña. Cualquiera se cae, yo me imagine puede ser que sea eso o no, pero es que el cuadro está levantado y esos árboles son jóvenes y vienen con mucha fuerza. Yo no quisiera que los árboles se corten, pero el problema que pasa es que es que no se ven raíces, ese es el tema, eso empieza. Sí, puede ver cómo está la situación, pero sí sería bueno que revisaran ese sector. Yo sé que el problema de aceras en todo el Cantón, en muchas partes que dar mantenimiento. Lo que pasa es que ahí sí ha sido recurrente el tema de las caídas de varias personas y como le digo, mi mamá fue una de las premiadas con la rifa, pero más allá de que fuera ella hablo por todas las personas que transitan diariamente por ese sector y que lamentablemente, para una caída no necesitas esa ni con bastón ni tener 80 años, cualquiera persona se cae y al final de cuentas termina con una fractura como le pasó, ahí le dejo el mensaje nada más para que puedan revisar. Y, en el momento en que se pueda reparar que se haga la reparación o se corrija el problema, esa es la idea.

El Sindico Suplente Francisco Zumbado, señala que, eso en el mismo tema, yo que camino mucho por el centro, porque básicamente yo soy caminante de todo lo que es el área central. Sí hay demasiadas aceras que están levantadas. Y no es por la constitución, sino que es por las raíces, inclusive aquí cerquita, aquí nomás a los 100 m. Había un árbol que también tenía levantado, lo cortaron, yo no sé qué cortó, eso sí, no sé aquí en los 100 m de aquí de la esquina para allá a los 50 m hay un árbol ahí que lo cortaron, no sé quién lo cortaría y tenía levantada la acera y ahí levantamientos hasta 5 o 6 cm que son demasiado peligrosos y la gente no los ve, menos de noche. Y no es la primera vez yo, por ejemplo, una vez en eso, el levantamiento dichosamente uno se la juega un poquito. Y ahora ando así viendo a ver qué pasa, Dios guarda, pero sí es importante tener el control sobre los árboles que se siembran la mayoría de los árboles que están ahí son árboles viejos. Eso sí, son árboles viejos, pero definitivamente son un peligro cada vez que la gente pasa porque la acera cada día se levanta más, sí.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, informa que realmente hasta habíamos hecho una resolución para atender esos rápidamente, porque realmente ya no le vamos a hacer el vecino que le arregle porque es el árbol y el árbol es municipal. Por decirlo así, aunque muy

posiblemente no fuimos nosotros los que los sembramos. En su momento porque no era un árbol adecuado para el lugar, pero sí tenemos hasta una resolución para atenderlo. Lo que falta también nos puede faltar, es como platilla para intervenir todos, pero, al menos de al menos los que nos vayan llegando, denuncia. Y tal vez se debe hacer un inventario, pero lamentablemente sí lo que hacen es cortarle se le corta la raíz, no hay que cortar el árbol necesariamente porque alguien me decía, o es mejor cortar las raíces, aquella que volver a arreglar y esa es una pequeña inversión y no quitar el árbol, porque, por ejemplo, ustedes saben en Asunción, aquellos árboles están hermosos bandido, cada rato se levanta la acera. Sí, y es que además parece que va a salir un volcán. Es increíble, pero da una lástima quitarlo, lo que se corta son las cómo se llama la raíz. Habrá que, hacer un inventario de cómo no sé cómo sería de árboles levantando aceras.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, especifica que recordar que las áreas verdes en el Cantón, las áreas verdes en las aceras son pequeñas. Ahí no se pueden sembrar árboles grandes, pero eso ya está reglamentado para que los que nos escuchan sepan que hay un Reglamento de Arborización en el Cantón de Belén y no es lógico sembrar árboles grandes en espacios pequeños, porque eso es lo que va a pasar, incluso en ese reglamento viene una lista de árboles recomendados que se pueden sembrar que no van a causar esos problemas. Ahora en los lugares donde ya está presente ese problema, no hace falta cortar el árbol en el parque Crespo había precisamente un roble con ese mismo problema y lo que se hizo fue, una rampa con madera plástica que quedó muy bonita, sale barato y muy seguro y se resolvió el problema con una inversión mínima por parte de la Municipalidad, vean que sí hay salidas para arreglar estos problemas sin necesidad de cortar el árbol. O sin necesidad de hacer una gran inversión en infraestructura nueva.

El Regidor Suplente Ulises Araya, pronuncia que yo quería pedirle si usted nos puede pasar esa resolución, yo nunca la he visto, pero sí la he escuchado mencionar varias veces y la resolución a lo que había escuchado plantea efectivamente hacer todas las mejoras posibles, pero que el árbol no se corte, ya sea rampeando o ya sea cortar un poquito la raíz, pero que el árbol no se corte por los servicios ecosistémicos que hay porque ya están ahí. Tiene razón Luis con el tema del Plan de Arborización y además yo agregaría que tenemos un estudio que costó bastante dinero del 2021, que vale la pena, que siempre estemos distribuyendo, que es el inventario y Plan de Arborización del Cantón de Belén, 2021 ese estudio contempla todas las zonas verdes del Cantón, incluidas las aceras, la trama verde, las aceras y plantea inclusive en cuáles se pueden sembrar especies de porte bajo medio, de alto. Y viene la lista de todas las especies nativas que se podrían sembrar ahí. Es un documento que yo creo que tenemos que manejarlo, tenemos que compartirlo con todos los vecinos. Y también, por supuesto, compartirlo con todos los departamentos de la Municipalidad, que sea un documento que no sea únicamente el manejo de la Unidad Ambiental, sino que sea transversal a toda la Municipalidad para que podamos utilizarlo cuando vamos mantenimientos o cuando creamos o recuperamos áreas verdes nuevas que se pueda utilizar ese tipo de especies que ya está estudiado, que no van a romper las aceras y que los servicios de ecosistemas que van a dar van a ser más potencial. Finalmente, el tema de que siempre es vital que hablemos de las soluciones basadas en la naturaleza. Eso es lo que al día de hoy. Toda administración pública debería contemplar soluciones basadas

en la naturaleza, nada que contemple más bien corte, el árbol o ese tipo de cosas que más bien son perjudiciales.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio SCO-14-2024.

Se conocen acuerdos del Concejo Municipal Referencias 1314-2024 y 1423-2024.

Ref. 1314-2024

Se conoce el Oficio AMB-MC-047-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando MDU-0010-2024 suscrito por el Señor David Umaña Corrales, Unidad Desarrollo Urbano, por medio del cual se brinda recomendaciones en cuanto al acuerdo 7426/2023 del señor Juan Rojas. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

MDU-0010-2024

Atendiendo instrucciones de la Dirección Operativa mediante correo electrónico del 19/02/2023 donde solicita nuestra valoración para brindar atención al acuerdo municipal que remite el correo electrónico del señor Juan Rojas manifestando su preocupación por un posible desarrollo constructivo en la localidad de Ulloa que podría impactar el cantón de Belén. De lo anterior, lamentablemente ante la ausencia de estudios y/o información técnica específica del proyecto, esta oficina no puede remitir el criterio descrito. Por tal motivo, se recomienda solicitar a la Municipalidad de Heredia pronunciamiento oficial y según corresponda el suministro de la información técnica de las características hidráulicas e hidrológicas del proyecto referido por el vecino, con el objetivo de efectuar la valoración correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Desarrollo Urbano. SEGUNDO: Este Concejo Municipal queda a la espera del dictamen de la Comisión Obras y Asuntos Ambientales que está analizando este tema.

Ref. 1423-2024

Se conoce el Oficio SCO-09-2024.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal Referencias 7426-2023 donde remiten correo de Juan Rojas correo electrónico juan.rojaz.rojas@gmail.com. Por este medio se presenta consulta sobre la contemplación de los efectos que podría tener para el cantón de Belén el desarrollo que están realizando en la zona de Ulloa, limítrofe con Belén, en los alrededores de la ruta 1. Si bien, el proyecto se ubica en Heredia, hay legislación que obliga a los municipios a considerar los efectos que a nivel de Cuenca se pueden presentar y además por consideraciones

constitucionales, los gobiernos locales deben velar por un ambiente sano y equilibrado. Ese proyecto de 80 hectáreas va a cambiar la dinámica de las aguas de la zona, con 4000 viviendas, según la página de la empresa Portafolio inmobiliario. www.portafolio.cr/es/proyecto/savia. La pregunta concreta es ¿se puede asegurar que las aguas de escorrentía que generará ese proyecto no van depositarse en el río Pirro y que no se van a presentar inundaciones en el cantón de Belén por ese aumento de caudal????

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el correo de Juan Rojas. SEGUNDO: Se le remite a la Administración para análisis y brindarle respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar a la Comisión de Obras y Ambiente convocar a una reunión donde se invite a los representantes de la empresa Portafolio Inmobiliario, así como representantes de la Municipalidad de Heredia que fueron los que aprobaron el proyecto.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Eddie Méndez, Luis Rodríguez RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Convocar a una reunión presencial el día 20 de marzo, a las 4:30 p.m. de manera presencial e invitar al señor Juan Rojas, Alcaldía Municipal de Heredia y encargados de otorgar el permiso, Empresa Portafolio Inmobiliario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Convocar a una reunión presencial el día 20 de marzo, a las 4:30 p.m. e invitar al señor Juan Rojas, Alcaldía Municipal de Heredia y encargados de otorgar el permiso, Empresa Portafolio Inmobiliario.

DICTAMEN DE MINORÍA DEL REGIDOR Luis Rodríguez: PRIMERO: Dar por recibida la información recibida por parte de la Municipalidad de Heredia y Portafolio Inmobiliario. SEGUNDO: Agradecer a los funcionarios de la Municipalidad de Heredia y Portafolio Inmobiliario por la información brindada. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal y al próximo Concejo Municipal darle seguimiento a este proyecto cuando se encuentre más avanzado en su desarrollo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, ratifica que, antes de dar la palabra en mi caso, las disculpas del caso, porque yo llegué a la reunión, lamentablemente llegué como media hora después por razones de trabajo y cuando llegué tarde a la reunión, por la limitante de información que tenían ellos y porque el proyecto no está completo en su totalidad, están apenas en su primera etapa, que es en el lado de Heredia, cosa que en el lado de Belén por decirlo así, no, está, apenas en diseño y abriendo caminos y todo lo que tiene que ver con eso, pero todavía no hay nada consolidado como tal y entiendo que todavía ni siquiera está aprobado eso como tal, ahí por ese lado las disculpas del caso y perfectamente viable que se haya presentado un dictamen de minoría ante la situación de que no pudieron estar los demás compañeros.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta porque, aunque esté aprobado solamente el proyecto del lado de Heredia. Ellos van a echar el agua y no se lo van a dejar ahí ellos van a descargar hacia el otro lado, de la pista. Y entiendo que esas descargas de aguas

ya las aprobó el Concejo Municipal de Heredia. Y, qué es lo que hay en esa referencia, qué cantidad de agua viene supuestamente es Quebrada La Guaria, Río Bermúdez, ya ellos tienen que tener la parte que está aprobada ya tienen que estar definida para donde va.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, advierte que, a diferencia de nosotros en la Municipalidad Belén, la Municipalidad de Heredia sí tiene un Reglamento para Desfogues Pluviales bastante estricto, ahí nos estuvieron, explicando. Este proyecto tiene no 1 sino 3 laguna de retención y ninguna laguna va a desfogar a la Quebrada La Guardia porque es muy pequeña, todas van al Río Bermúdez, eso nos da un poquito más de cómo se llama de seguridad. Sin embargo, no pudieron presentar las memorias de cálculo precisamente por lo que nos explicaba el Presidente, el proyecto es un proyecto a largo plazo. Ellos calculan que van a tardar 15 años desarrollándolo y por el momento están desarrollando la parte que va al norte de la Autopista General Cañas. Todo lo que está al sur, que va a ser principalmente residencial, queda para una etapa posterior, pero, ahí van a ver en esa parte sur van a haber 2 lagunas de retención, por eso el acuerdo es que le demos seguimiento, porque ya cuando hayan datos más precisos sería excelente que se los diera a nuestros técnicos aquí en la Municipalidad para que los revisen a ver cómo andan todos esos cálculos, por el momento lo que nos dieron información es que están planeando 3 lagunas de retención de la esorrentía pluvial.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, establece que Don Luis, a mí también me dolió no estar máxima que yo quería, pero hablé con la Alcaldesa de Heredia, doña Ángela y le expliqué la situación, era el día que entregaron las credenciales, ni ella ni yo pudimos estar, pero yo sí le dije que para mí ha existido una preocupación muy grande debido a las situaciones que se podían generar, sobre todo en el Río Bermúdez. Si hoy, simplemente con lo que viene de allá. Es una situación que puede tener problemas en el puente de los gemelos y con todos los vecinos desde aquí, Escobal para allá, son situaciones de cómo preverlas sin una carga de estas y ella me dijo, no se preocupe, vamos a tener una reunión. Ella me explicó, además, ahí me explicó lo de las 3 lagunas de retención. Me dijo que con eso ellos responsablemente iban a hacer, pero que ella prefería porque yo le dije ni usted y yo tampoco, quedamos y también yo quería que el próximo directorio conociera bien. Qué es, me pareció que mejor no correr y que en realidad es importante. Ya me garantizo que lo único que está aprobado tiene la laguna de retención, yo le dije que tranquila, pero aquí no sé lo que sea. Para mí la información como ella me lo dijo, yo te recibo, no es que para mí no es solo para mí, es importante que todo el nuevo Concejo esté en autos de cómo es el manejo y qué es lo que debemos prever o las dudas que tengamos que se esclarezcan porque va a estar desarrollándose. En todo este nuevo periodo que ellos van a asumir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de minoría de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibida la información recibida por parte de la Municipalidad de Heredia y Portafolio Inmobiliario. **TERCERO:** Agradecer a los funcionarios de la Municipalidad de Heredia y Portafolio Inmobiliario por la información brindada. **CUARTO:** Solicitar a la Administración Municipal y al próximo Concejo Municipal darle seguimiento a este proyecto cuando se encuentre más avanzado en su desarrollo.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio MA-SCM-728-2024 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuela, correo electrónico secretariaconcejo@munialajuela.go.cr.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.º MA-A-1662-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito oficio MA-CER-065-2024, suscrito por la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, referente al proyecto de mantenimiento de las diferentes esculturas que se detallan en el oficio en mención, mediante el cual solicita el visto bueno para realizar la licitación por excepción, esto con base en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública En virtud de lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar o delegar en el señor Alcalde, para que se proceda con el inicio de la licitación por excepción en la plataforma de compras públicas del estado (SICOP)".

Oficio N.º MA-CER-065-2024 de la Actividad Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo: "Reciba un cordial. Con todo respeto me permito solicitarle se gestione un acuerdo ante el Concejo Municipal, se solicita autorización, para proceder con una licitación por excepción, con base en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública por un monto aproximado de 8,000.000 (ocho millones de colones) los cuales se encuentran en revaluación, ya que las esculturas que se detalla a continuación son propiedad intelectual del artista alajuelense Don Edgar Zúñiga Jiménez, cédula de identidad 2-279-787.

Monumento al General Tomas Guardia

Monumento Alejandro Morera Soto

Homenaje a los ancestros

A continuación un detalle de la descripción de las obras existentes en las áreas públicas:

Se indica que el señor Edgar Zúñiga Jiménez con la cédula de identidad N° 2-279787 es el autor de las obras, existentes en las áreas públicas. El escultor Zúñiga, elaboró las siguientes obras en los años 2012 y 2017, respectivamente.

1. "Monumento en Honor al presidente general Tomás Guardia", entre La Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro, con cédula jurídica n° 3-002-337404, y el Escultor Edgar Zúñiga Jiménez, con cédula n° 2-279-787, en el mes de setiembre del 2012.

(PROYECTO PRODELO)

2. "Monumento a Alejandro Morera Soto", entre la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA CENTRO, cédula jurídica número 3-002-337404, y Edgar Zúñiga Jiménez, con fecha Octubre del 2017. (PROYECTO PRODELO)

3. La escultura Homenaje a los ancestros, fue parte de un concurso realizado en el cantón de Alajuela en los años 90. La escultura está ubicada en la Parque Central costado norte. Cabe señalar que se cuenta con el presupuesto para realizar el mantenimiento de las obras, así mismo la modalidad por excepción es parte de los derechos de autor, que posee don Edgar Zúñiga, como artista de sus obras.

Que se justifica la contratación como parte del deber de mantenimiento del Gobierno Local de las piezas y obras de colección adquiridas en cumplimiento de la Ley No. 6750 "Ley de Estímulo

a las Bellas Artes Costarricenses” y, que componen los diferentes sitios públicos del cantón, además del cumplimiento de los programas anuales operativos de la Municipalidad de Alajuela y su plan estratégico institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y Estima”.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. “TEMA: Oficio MA-A- 1662-2024, remite Oficio MA-CER-065-2024, proyecto de mantenimiento de las diferentes esculturas. CONSIDERANDO: 1-Que, se conoce el oficio MA-A-1662-2024, remite oficio MA-CER-065-2024, proyecto de mantenimiento de las diferentes esculturas que son parte de nuestro patrimonio artístico cultural.

2-Que, mediante la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte, el Museo de Arte Costarricense brinda protección a las obras de arte que se encuentran en todas las instituciones públicas del país; además, consiste en un conjunto de líneas de acción que se implementarán en el curso de los años 2020 a 2030, en todas las instituciones estatales del país.

3-Que, esta política pública tiene como objetivo registrar, brindar protección y divulgar las valiosas colecciones de arte que conservan las instituciones del Sector Público.

4-Que, el patrimonio artístico de Alajuela, constituido durante muchas décadas por nuestra Municipalidad, debe ser adecuadamente supervisado y puesto en valor, por medio de un modelo de gestión integral pues ha costado millones de colones de nuestro presupuesto.

5-Que, las obras de arte del patrimonio municipal requieren una atención urgente, con el fin de que, en forma transparente y oportuna atendamos estos valiosos bienes, implementando adecuados inventarios y registros, para promover su conocimiento y aprecio por parte del público.

6-Que, nuestras estatuas, que son obras de arte, se encuentran en pésimo estado de conservación, situación que pone en riesgo nuestro patrimonio cultural adquirido; hay una ausencia de inventarios completos, no existen controles técnicos suficientes y, sobre todo, la normativa está incompleta, desactualizada e incumplida.

7-Las obras de arte, al igual que las personas, envejecen y requieren de atenciones profesionales que nos permitan seguir disfrutándolas.

8-Presupuesto Responsable. “El arte no es un gasto, es una inversión.” Que, quien mociona, recuerda que ya se aprobó un presupuesto de aproximadamente ochenta millones de colones con lo que, EL ÚNICO PROVEEDOR que existe, supuestamente iba a reparar las tres estatuas que menciona el oficio en estudio y se hace necesario saber cuál es el costo total para la finalización de la reparación señalada y otros detalles.

9-Que, es fundamental utilizar los recursos de manera responsable y priorizar las inversiones que contribuyan de manera efectiva a la preservación y mejora del espacio cultural.

10-SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

a)Que, el presidente de la República, fundamentado en las atribuciones contenidas en los artículos 89 y 140 incisos 3), 18) y 20) de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública del 02 de mayo de 1978, los artículos 7 y 8 de la Ley N° 8292 Ley de Control Interno del 31 de julio de 2002, el artículo 4 de la Ley N° 8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de

Requisitos y Trámites Administrativos del 04 de marzo de 2002 y el artículo 2 de la Ley N° 6091 Ley de Creación del Museo de Arte Costarricense del 07 de octubre de 1977, publicó en el periódico La Gaceta su decreto N° 42927-C, de fecha 18 de marzo de 2021, donde "Oficializa la declaratoria de interés público de la Política Nacional de Gestión de Colecciones estatales de arte 2020-2030".

a)Que, el decreto anterior señala que la Ley General de Control Interno N° 8292 dispone, en su artículo 7°, que las instituciones sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República deben disponer obligatoriamente de un sistema de control interno. Esta política será de acatamiento obligatorio para todo el Estado Costarricense, en aras de mejorar la transparencia en la gestión de estos bienes valiosos.

b)Que, la Ley General de Control Interno N° 8292 dispone, en su artículo 8°, que los objetivos del sistema de control interno son: proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; exigir confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

c)Que, mediante oficio N° MIDEPLAN-DM-OF-1678-2020 del 21 de diciembre de 2020, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica otorgó visto bueno a la "Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030", indicando que el documento cumple con los requerimientos de política pública.

d)Que, la Ley de Creación del Museo de Arte Costarricense N° 6091, en su artículo 2°, establece que a esa institución corresponde supervisar "las colecciones de arte del Estado, garantizando su adecuada conservación".

11-Que, con el objetivo de plaquear y catalogar las obras de arte presentes en todo nuestro Cantón, compradas con dinero de las y los alajuelenses o bien custodiadas por esta Municipalidad de Alajuela, con el interés de presentar nuestro patrimonio cultural, así como ofrecer información sobre las obras, a las personas que transitan por los diferentes espacios públicos de nuestra ciudad, debemos obtener información como nombres de los y las artistas, título, técnica y año de realización de las piezas, lo que permite identificar el contexto en el que fueron elaboradas.

12-Que, el modelo de gestión diseñado por el Museo de Arte Costarricense, al pasar los inventarios a los formularios digitales propuestos en el manual técnico: Gestión y conservación de obras de arte en colecciones estatales, dirigido a las instituciones coleccionistas del sector público el cual, forma parte de la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030, permite que estas obras formen parte del Proyecto de Colecciones Estatales del Museo de Arte Costarricense.

13-Que es nuestra obligación poner nuestras obras de arte en el portal web de las colecciones estatales que dirige el Museo de Arte Costarricense, con el interés de que el público pueda conocer y disfrutar de este importante patrimonio.

14-Que, las fichas de registro de cada una de nuestras obras de arte deben contar con estándares nacionales y cumplir con la normativa internacional para ser parte de la colección del Estado, especialmente importante por tratarse de colecciones públicas en manos de nuestra institución que, aún y cuando es autónoma, no puede abstraerse de la política pública nacional.

15-ACERCA DEL DEBER DE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENDER LOS INTERESES Y SERVICIOS LOCALES. La actuación de las instituciones públicas debe ser célere y eficiente,

sobre todo cuando se trata de proveer los servicios que les competen. En el caso de las municipalidades, al asignárseles la labor genérica de atender los intereses y servicios locales, se abarca un amplio conjunto de actividades.

16-Que, no atender este tipo de situaciones provoca una clara omisión en la tutela de los derechos fundamentales de las personas que habitan el Cantón de Alajuela, atribuible al gobierno local, toda vez que la omisión del pleno ejercicio de las facultades que la ley le otorga a este ente permite que se den y persistan los problemas señalados.

17-Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

18-Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

19-Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

20-Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

21-Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. Pero, no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.

22-Que, de no atenderse este asunto con prioridad, constituiría un grave e irreparable daño para el patrimonio municipal y nacional en general.

23-El artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía de cualquier proceso.

24-Indica el artículo 41 de la Constitución Política que:

“Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerseles justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes.”

25-El artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:

“...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter.”

26-El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:

“...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que

la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto.”

27-Que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, conocida como DINADECO, es el órgano del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, que actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

28-Que, DINADECO es, además, un órgano de coordinación interinstitucional para la ejecución de las políticas del Poder Ejecutivo y del movimiento comunal, que sean integradas al Plan Nacional del Desarrollo de la Comunidad.

29-Que, se adjunta a esta moción la publicación del alajuelense Erich Picado Argüello donde se estilán algunos comentarios en contra de la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela que se menciona en la solicitud que hace la Alcaldía Municipal y que es de estudio en este asunto.

30-Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley. POR TANTO, MOCIONO: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal acuerda que:

1-Que, en el ejercicio de nuestras competencias, le solicitamos a la Alcaldía Municipal de Alajuela, el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030.

2-Que, se envía una respetuosa pero vehemente solicitud a la Alcaldía Municipal de Alajuela y a la oficina de Control Interno de la Municipalidad de Alajuela, para que, EN EL PLAZO DE LEY DE 10 DÍAS, informe a este Honorable Concejo Municipal de Alajuela con copia a nuestra Comisión de Cultura, lo siguiente:

a)¿Cuántas estatuas y otras obras de arte se encuentran identificadas y catalogadas en el Cantón de Alajuela, compradas, regaladas o a recaudo? Favor hacer una descripción detallada, incluyendo la ubicación.

b)De las obras de arte señaladas anteriormente, sírvanse incluir las dimensiones de cada una e indicar si se encuentran debidamente plaqueadas.

c)De las obras de arte señaladas en el inciso a), sírvanse enviar un detallado informe sobre el estado de conservación de cada obra, lo que es muy importante en miras a la restauración y limpieza de las piezas.

d)¿Se ha valorado la solución ante la eventual ausencia del artista creador de cada obra y cómo lo resolverán?

e)Que, todas las obras de arte requieren una atención urgente, pero para aprobar esta solicitud, en forma transparente, requerimos nos envíen los inventarios y registros, además de las acciones que realizan desde sus despachos para promover su conocimiento y aprecio por parte del público.

f)¿Cuántas de estas obras de arte se encuentran debidamente inscritas en el portal web www.coleccionesestatales.com?

g)Sírvanse enviarnos los vídeos explicativos de cada obra de arte del Cantón Central de Alajuela y el material educativo que exista.

h)¿Qué gestiones se han realizado para la protección de cada una de esas obras de arte, informes y estudios técnicos, historial de obras adquiridas por la Municipalidad de Alajuela?

i)¿Cuánto es el dinero que se ha invertido en la compra y restauración de cada una de las obras de arte en estudio, en qué fechas y a qué personas se giró del dinero?

3-Que, además se envía una respetuosa pero vehemente solicitud a la Alcaldía Municipal de Alajuela para que, EN EL PLAZO DE LEY DE DIEZ DÍAS, remita a este Honorable Concejo Municipal de Alajuela, una lista de todos los proyectos que se han financiado a la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro, cédula jurídica número 3-002-337404, con dinero municipal, con la copia de todos los expedientes, los estados financieros, estado de la idoneidad, facturas, los cierres de cada proyecto, incluyendo los señalados en su solicitud, a saber:

A)"Monumento en Honor al presidente general Tomas Guardia", entre La Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro, con cedula jurídica n° 3-002-337404, y el escultor Edgar Zúñiga Jiménez, con cédula n° 2-279-787, en el mes de setiembre del 2012. (PROYECTO PRODELO)

B)"Monumento a Alejandro Morera Soto", entre la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA CENTRO, cédula jurídica número 3-002-337404, y Edgar Zúñiga Jiménez, con fecha Octubre del 2017. (PROYECTO PRODELO)

4-Que, se envía una vehemente y respetuosa solicitud a Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para que nos envíen las personerías de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA CENTRO, cédula jurídica número 3-002-337404, conteniendo toda la información de sus personeros y el estado actual de la organización señalada, desde enero 2010 hasta la fecha.

5-Por la gravedad de los hechos denunciados, se envía este asunto a la Auditoría Municipal de Alajuela y a la Contraloría General de La República para su investigación.

6-Notifíquese este acuerdo a todos los concejos municipales del país y a las siguientes personas, a quienes se les solicita que interpongan sus buenos oficios para apoyar esta defensa en procura de que la Alcaldía Municipal de Alajuela proteja nuestras obras de arte en el Cantón Central de Alajuela:

Para las personas artistas de Alajuela: ArtistasAlajuelenses@gmail.com

Para el Ministerio de Cultura: ecabezas@mcj.go.cr

Para el Museo de Arte Costarricense: comunicacion@mac.go.cr

Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos: icosmoscr@ice.co.cr

Procuraduría General de la República: rcdnotificacionespg@pgr.go.cr

Defensoría de los Habitantes: correspondencia@dhr.go.cr

y a don Erich Picado Argüello, a su correo electrónico erichpicado4@gmail.com

7-Exímase del trámite de comisión.

8-Se aprueba en firme".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuela.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio AL-23117-OFI-245-2023 de Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa, correo electrónico navarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Texto dictaminado exp. 23117. La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: "LEY DE ESTRUCTURACIÓN DEL

FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI) CREER PARA CRECER”, expediente N.º 23117, en sesión N°46 del 21 de marzo de 2024, se aprobó mediante moción consultar el texto dictaminado del presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: “...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...”. El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del nuevo edificio (Área Legislativa VII).

ACUERDO 22. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el proyecto de Ley. **SEGUNDO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio AL-23117-OFI-245-2023 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa, correo electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Texto dictaminado exp. 23117. La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”, expediente N.º 23117, en sesión N°46 del 21 de marzo de 2024, se aprobó mediante moción consultar el texto dictaminado del presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: “...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...”. El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del nuevo edificio (Área Legislativa VII).

ACUERDO 23. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Daniela Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio MSP-DM-DVURDP-DGFP-DRCH-DPCBELEN-0243-2024 de Capitán Max Apú Zamora, Jefe delegación Policial de Belén. Por medio de la presente permítame saldarles y a la vez exponer el siguiente caso relacionado con los acontecimientos en el establecimiento de nombre Bar Coyote, que se ubica en el centro comercial al Rivera.

Primero: Desde su apertura, el Bar Coyote ha venido presentando un sin número de incidentes que atentan con la seguridad ciudadana, tales como riñas, alteración al orden público, pleitos, además de otros incidentes en el parqueo se han presentado agresiones a la propiedad privada (destrucción de vehículos), robo de vehículos (automóviles, motocicletas). En el parqueo del

centro comercial la Rivera se han atendido un total de 10 incidentes relacionados a pleitos, riñas o alteración al orden público, 01 agresión domestica producto de la ingesta de licor, 01 robo de vehículo tipo automóvil y 01 robo de vehículo tipo motocicleta y 01 destrucción de un vehículo tipo automóvil.

Segundo: Uno de problemas que presenta el bar, es la poca seguridad privada que tiene, solamente cuenta con dos efectivos entre semana y con 3 los fines de semana.

Tercero: Mi recomendación es dialogar con el administrador o dueño de dicho local comercial, con el fin de poner alto a las constantes riñas y pleitos que se ha venido ocurriendo dentro o en las tueras del parqueo del centro comercial.

Cuarto: O bien la posibilidad de no otorgar patente o permiso de salud para su funcionamiento, según sea el caso.

Quinto: Finalmente, les informe que hasta el momento solo se han presentado una serie de riñas y pleitos, pero de continuar esto en ese local comercial, los próximos incidentes que se atiendan serán, agresiones con arma de fuego, agresiones con arma blanca, que podrían terminar con alguna vida de alguna persona. Sin otro particular y esperando haberlos dejado informados.

El Regidor Suplente Ulises Araya, interroga que doña Thais don Gerardo la Unidad Tributaria, él siempre está solo, de momento porque yo creo que lo que nos está faltando es un poco más de supervisión por parte de la Unidad Tributaria, comprendo la situación, por supuesto de que es un solo funcionario para atender todo, pero sí, hay patentados que inclusive yo ya ahora observé uno, hace poco que tiene patente hasta las 9:00 de la noche y yo pasé a las 9:40, ahí estaban dándole full música y full ejercicios, en un gimnasio de aquí al centro de San Antonio, pero sí es importante que en este caso, por ejemplo, de Coyotes que ya por cierto el oficial, una de sus presentaciones, nos había hecho una denuncia hace año y medio, más o menos podamos tener algún grado más de supervisión y lo otro es aprovechar también para desmentir un rumor chisme que soltó en el Cantón de que el muchacho del video se murió, es mentira, el muchacho no se murió. Y me lo confirmó el propio don Max, pero sí creo que será importante ver si podemos desde la Unidad Tributaria buscar alguna forma de tener una mayor supervisión. Sobre este y otros casos más que tenemos en el Cantón.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, puntualiza que cuando es horario, si no cierran en la hora indicada, la Policía tiene el deber de llama la atención. Pero, está bien, yo sé que la Policía no puede estar en todos lados, por un lado, tal vez a veces hasta llaman, cierran y siguen adentro. Me han comentado a veces en algunos bares, que sí cierran y se quedan adentro, algunos, a veces es difícil, pero sí la Policía, lo que tal vez lo que podemos hacer es que la Policía debería tenerlo. Creo, que sí debería tener ni siquiera es ni después, voy a verificar los horarios de todos los negocios, más los que dan problema. Todavía una pulpería, pero nada malo, pero ya un bar o así que vienen siempre dan por sus problemas sí que deberían de tener los horarios y cuando dan la vueltita a ver que todo mundo. Voy a verificar, eso sí, y por cierto, sí don Gerardo está solito, pero que el que está con la coordinación seria don Jorge, como Director de Financiero, es el coordinador por cualquier cosa.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, comenta que primero les quiero informar que el señor Max Apu fue trasladado, asumió hoy el señor Tames él es el que asumió el día de hoy. Les

quiero informar que esto se ha manejado hoy. Hoy estuvo en la comisión del CIEM porque es la mesa de trabajo más importante a nivel de instituciones. Doña Lidietze estuvo en esta reunión y se acordó debido a la situación que sucedió en este Bar Coyote enviar un recordatorio a todos los negocios que tienen un permiso de música en vivo y qué horario y qué tipo de patente tiene y qué es lo que ellos deben de obedecer, hoy en esa, comisión se acordó hacer un recordatorio de qué tipo de patente, hasta qué horario tiene y para no exponer porque lamentablemente si usted va a entrar a un bar donde está todo el mundo alcoholizado y si, usted no tiene la suficiente refuerzo de humanos, porque se decide que se hace la advertencia, se va a ver un periodo, simplemente se levanta, el acta sin notificar simplemente se va a levantar el acta indicando que hubo están en ese momento violando la ley y luego, pero yo sí, eventualmente solicité que primero antes de empezar con esta nueva modalidad es importante enviarle una notificación desde el CIEM a todos los patentados del Cantón de Belén que están bajo ese permiso para que conozcan que a partir del periodo que definimos hoy se va a empezar a levantar actas de violación, de horario, de violación, de hora, de sonido, de lo que sea por parte de las autoridades y ahí también se les va a informar, ya cuando se les va a notificar es porque ya se levantó el acto, eso fue hoy en la reunión.

El Regidor Suplente Ulises Araya, confirma que gracias por el informe, también algo muy importante. Max Apu menciona como una de las principales causas en esta nota que nos envía los agentes de seguridad que en Coyote solamente había 2-3 para la gran cantidad de personas que van ahí, que es, hoy por hoy es como el bar más frecuentado del Cantón, pero si es necesario, yo desconozco cómo se aplica en este tipo de bares el cálculo por agentes de seguridad. Y sé que, por ejemplo, en eventos deportivos se calcula en 1 por cada 100 asistentes que tiene que haber de seguridad, pero realmente y conversando con un amigo que trabaja en eso en seguridad me decía él mismo que es absolutamente insuficiente, 3 agentes para la cantidad de personas que están ahí y es algo que, tiene que proveerse y deberían, dado que les está yendo muy bien, deberían aumentar un poco la inversión en seguridad en ese sitio.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, expresa que el tipo de patentes c el tipo de patente que tiene y tiene un permiso de música en vivo, lo que sucede es que, la patente, sé lo que es un Restaurant con un permiso de venta de licores, qué sucede aquí, se dio vuelta, se está centrando el negocio en la venta de licor. Pero eso lamentablemente es algo que hay que supervisar y hacer un recordatorio como yo le dije, si aquí se han perdido y hay posiblemente dando el beneficio, mejor hacer un recordatorio de qué es lo que dice que tiene la ley, aparte de que es aquí algo muy peculiar. Ahí están bajo la Ley de Condóminos y la Fuerza Pública, igual que Policía Municipal, puede accesar a todo lo que sea área pública y lamentablemente ahí en la Ley de Condóminos que ellos tienen solo tienen representación de 3 oficiales. Yo también me reuní con el señor el encargado de la administración y también ellos tienen contratado para lo que es seguridad, ellos lo único que tiene son 3 porteadores, simplemente para poder abrir el portón y cerrar, porque ellos están para regulación, cuido seguridad, pero no a este inmueble específico, por ahí se está trabajando yo cualquier cosa. Yo estoy muy detrás de esto porque como fui a buscar al señor y le dije que por favor, al administrador que la vida de los belemitas está en riesgo, no existen denuncias para poder actuar, no existe nada y también no vamos a solo Coyote. Es un evento que se da en Coyote, pero a nosotros nos toca regular absolutamente todo y por eso se determina desde el CIEM lo importante que notificar y hacer un recordatorio

de qué tipo de patente se tiene. Creo que es lo más, lo justo que a usted le indiquen que le hagan el recordatorio y después de un periodo de unas semanas por si tienen algo que ellos acomodar en horarios, en actividades, en lo que sea se les llega a fiscalizar y ahí también se le va a decir que la fiscalización no es con notificación ni presencia para no exponer porque no tenemos cuerpo policial. Para poder hacerlo, si hay se va a hacer a través de evidencia, va a mostrar que hay un incumplimiento.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, solicita que yo quiero recordar un tema que ya se ha traído aquí antes. Que es el del ruido, afectando a vecinos y ruido producido por negocios comerciales. Estamos clarísimos de que el rector en tema ruidos el Ministerio de Salud y no, pretendemos invadir competencias. Sin embargo, como ya he contado aquí anteriormente, en Escazú que se tenía mucho problema antes con la famosa Milla de Oro, la Municipalidad compró sonómetros. Los tenían bien calibrados y en tiempo, se le enseñaba al administrador del negocio el ruido que estaba produciendo él era consciente en ese mismo momento, si estaba violando o no los reglamentos. Eso fue un disuasivo muy importante, creo que aquí en Belén, ya que se han desarrollado muchos negocios en ese sentido y que de vez en cuando tenemos espectáculos públicos, grandes, creo que en Belén sería muy provechoso que algunos de los funcionarios, como Administración Tributaria y Policía Municipal, manejarán los sonómetros para poder disuadir al administrador de negocios cuando se salió de lo que la patente indica, no es una gran inversión y ayuda mucho a la administración municipal a hacer cumplir lo que ya se establece en la patente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cree que me parece a mí muy importante hacer una contribución. Toda esta información de qué tipo de patente, cuáles son las obligaciones, es pública, me parece excelente que se les recuerde, pero no solo a los patentados, sino a los vecinos también que sepan que el Bar 2 de Enero tiene una patente x que el Bar Coyote tiene otra patente X y cuáles son sus obligaciones, porque los dueños de los negocios se les olvida que tienen una patente, tienen una autorización para ganar más plata. Pero eso no quiere decir que se lavan las manos, porque yo leí ahí cuando se lo leí en una cosa, una imagen que pasaron, que el señor de Coyote decía que a él no le toca el problema. Ay qué lindo, pero él es el que tiene la patente. Si él no tuviera la patente, no hay borrachos ahí ni se están dando de golpes, tiene una responsabilidad y esa responsabilidad es lo que a cada dueño de cada bar se le olvida lo que decía ahora doña Thais es el tema con el 2 de Enero cierran, pero la fiesta sigue afuera y se orinan y se pelean y se dan de mecos y se toman las botellas y ahí sigue la fiesta, quién no duerme los vecinos, yo estoy totalmente de acuerdo que la Policía no puede estar en cada uno, pero si cada uno sabe la responsabilidad que tiene con las evidencias de los incumplimientos, se le aprietan las clavijas y ya está, no hay que estar mandando la Policía, acabar simplemente se toma la lista y tome chiquito, cada uno sabe sus responsabilidades. Es que también no podemos pensar que los patentados tenemos que andar, ay pobrecito, te saco el aire y verás no, es que cada uno tiene su responsabilidad y cada uno tiene que aplicársela, porque ellos saben lo que tienen.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, avisa que tal vez yo pienso como buena opción, ahí sería. Y lo que decía Zeneida antes de que esos tipos de patentes o que la lista de los patentes y hasta dónde los permisos y todo lo mantenga, también la Policía Municipal y las Fuerzas

Rurales que tengan ellos esas patentes, ellos en sus rondas andan vigilando. Y ya saben más o menos, cuáles bares pueden, hasta qué hora y cuál otro.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, plantea que don Luis yo quería sobre el tema, vea lo curioso y lo difícil porque no hay una sola denuncia por el sonido. Una sola denuncia por disturbios, una sola denuncia no existe nada de eso, si nos tocara igual lo del sonómetro, ya hablábamos de que eso tenía que ser aprobado porque es competencia netamente de Ministerio de Salud, pero era lo que hoy doña Claudia nos decía, no hay una denuncia. Ya y creo que ahí es la parte donde debemos de trabajar entre las instituciones para fortalecer el ordenamiento del Cantón y creo que es una oportunidad, una actividad, una situación de estas nos hace que podamos tomar medidas y poder trabajar entre las instituciones, porque eso nos fortalece, nos acuerpa y hace que garanticemos el ordenamiento territorial y esto para mí es vital.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, explica que yo considero que el patentado sí tiene un negocio, tiene que cuidar, la mala publicidad y este vídeo se hizo viral por todo lado y no solo quedó mal, el negocio quedó mal todos, todo Belén quedó mal decir de que él no es responsable, eso no es así, un negocio se tiene que cuidar y más un bar o restaurante, si va a estar abierto hasta las 2:00 de la mañana tiene que tener mínimo como 4 guardas de seguridad y guardas que estén preparados para asumir la responsabilidad de cuidar a todas las personas que están en el bar y más las personas que están tomados. Saber manejar todo ese tipo de situaciones y también yo creo que, está bien, solo hay 1 persona, pero hay que tener ahora poner las reglas al juegos que los patentados sepan lo que sus derechos y deberes para cuidar a todas las personas que van a disfrutar, que van a bailar, que van a tomar o pasar el rato con los amigos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de del Capitán Max Apú Zamora, Jefe Delegación Policial de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para análisis y tomar las acciones oportunas y necesarias para normalizar esta situación. **TERCERO:** Mantener informado a este Concejo Municipal hasta la normalización de esta situación.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio DE-047-2024 de Carlos Montenegro Godínez, Director Ejecutivo Cámara de Industrias de Costa Rica, correo electrónico grodriguez@cicr.com. Por este medio quisiéramos elevar ante este estimable Concejo Municipal un asunto del más alto interés y preocupación de las empresas afiliadas a la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), que han elegido al cantón de Belén para el desarrollo de sus operaciones. La CICR es una organización sin fines de lucro fundada desde hace más de 80 años que hoy incorpora a casi 800 empresas de diversos sectores manufactureros y de servicios. Nuestras empresas afiliadas generan 205.209 empleos directos. Bajo nuestra misión de impulsar el desarrollo sostenible y la competitividad del sector empresarial, uno de nuestros ejes de trabajo es la mejora del ecosistema de negocios, por ello, los asuntos regulatorios resultan de particular interés para la Cámara. Asimismo, a través de la Comisión de Mejora Regulatoria de la Cámara y la participación en instancias como el Consejo de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) adscrita a la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), la CICR ha dado seguimiento a temáticas relacionadas con la tramitología local y la actualización de los planes reguladores.

Para la Cámara de Industrias de Costa Rica el avance en la actualización de los planes reguladores es de importancia estratégica, ya que son herramientas fundamentales para el desarrollo local y nacional. Por ello, conformamos una Comisión Técnica integrada por empresas afiliadas que tienen operaciones en Belén, la cual se ha dado a la tarea de analizar la propuesta de actualización de Plan Regulador en la que ha trabajado la Municipalidad con la asesoría del INVU. En virtud de lo anterior consideramos oportuno compartirles algunas observaciones que esperamos permitan enriquecer y actualizar la propuesta de Plan Reglador de cara a las siguientes fases del proceso.

Aspectos de fondo para la revisión del proyecto de actualización. En la revisión del borrador de actualización del Plan Regulador se identificaron una serie de elementos que tendrían un impacto grave en el desarrollo productivo del cantón. Las disposiciones destacadas en este oficio afectarían tanto a las industrias que confiaron en el cantón para establecerse, como a aquellas que estén considerando ampliar inversiones, instalarse o reinvertir en el cantón. A continuación, presentamos algunos de los principales temas que se han identificado en un primer ejercicio de revisión del instrumento:

Ámbitos que requieren revisión	Aspectos de la propuesta de actualización que tendrían impacto negativo
Cambios en las condiciones actuales de operación	1. En las construcciones existentes que no cumplan con nuevos requisitos solo podrían realizarse modificaciones relacionadas con mejoras ambientales, sanitarias, de seguridad, de accesibilidad, o de salud ocupacional, y, previa elaboración de un informe técnico avalado por las Unidades Técnicas Municipales respectivas. 2. Crea la nueva categoría de “proyectos de alto impacto” con requerimientos específicos. Sin embargo, la definición no es clara, por lo que se estarían creando obligaciones y restricciones sobre la base de un concepto subjetivo, lo cual genera inseguridad jurídica para los administrados. 3. Introduce el concepto de “actividad industrial inofensiva” y se establece que solamente se permitirán los usos industriales que clasifiquen como inofensivos, que cuenten con poco riesgo de molestias y que no tengan un potencial riesgo de contaminación. Así, a criterio de algún evaluador se determinaría que algunas industrias son ofensivas y otras no, sin que se establezca de manera clara, transparente y motivada cuáles son los criterios que permitirían llegar a categorizar como ofensiva a una industria, o con riesgo de molestia o con un potencial riesgo de contaminación, sin establecer tampoco los

	mecanismos y metodologías de valoración de estos criterios, ni los umbrales aplicables. Esto crea un significativo espacio para la subjetividad respecto de un aspecto fundamental, poder o no desarrollar una actividad industrial. La redacción actual coloca a las empresas en una situación de incertidumbre e indefensión.
Infraestructura	1. Establece una altura máxima menor a la permitida en terrenos regulados por la Autoridad de Aviación Civil. Para la zona comercial y la industrial altura máxima de tres niveles con 18 metros máximo de altura incluyendo cubiertas y otras estructuras. 2. La cobertura máxima permitida en la zona industrial se reduce a un 50%, la mitad del terreno deberá destinarse exclusivamente a superficie de cobertura vegetal. 3. Amplía de manera significativa el área de protección de los ríos, separándose de lo establecido por la Ley Forestal (400% más para las áreas no urbanizables en zonas urbanas y 238% más para las zonas rurales). 4. En el área que puede ser utilizada, debe destinarse un 5% para estacionamiento de bicicletas y cumplir con un Plan de Movilidad que aún no se ha construido. Disposiciones que, aunque fundamentadas en una intención loable, no son coherentes con el contexto de movilidad y seguridad tanto nacional como local.
Definición de usos y zonas	1. Se eliminan usos de suelo hasta ahora permitidos y utilizados por los pobladores de Belén, como lo es el caso del uso pecuario. 2. Crea la categoría de "zona verde privada" la cual contempla un único uso viable permitido de preservación, esto afectaría de manera absoluta a los propietarios a quienes les sobrepasa esa categorización de un terreno que podría incluso ya estar en uso. 3. Crea la categoría de zona de protección intermedia (ZPI) en la cual se reduce a un máximo de 40% el área edificable, y se sujeta a un posterior Plan de Manejo Técnico. Esto

	implica serias limitaciones que restringen ampliaciones y remodelaciones, incluso las indispensables por cambios o innovación de los procesos productivos. Los estudios que se indican como fundamento no son recientes y no consideran parámetros actualizados de la cobertura del terreno, la permeabilidad y parámetros que controlan la infiltración, de considerarse los parámetros actuales se comprobaría que no es oportuna la aplicación de pretendidas.
--	---

Se identificaron algunos conceptos abordados de forma distinta a lo largo del documento, por lo que se requiere un ajuste que garantice la coherencia interna entre las disposiciones del proyecto. Asimismo, tal como fue indicado anteriormente, es importante realizar un ejercicio de revisión del instrumento desde una perspectiva de dotar de suficiente objetividad y respaldo al instrumento y sus disposiciones, esto incluye la eliminación de los espacios a la subjetividad, ya que representan una práctica que desincentiva la construcción de administraciones transparentes y los más altos estándares de lucha contra la corrupción, todos elementos fundamentales para el desarrollo. Asimismo, en concordancia con la desactualización de la información base, la propuesta de Plan Regulador es omiso en cuanto a la situación actual de congestionamiento vial, temática con la más alta relevancia para el cantón de Belén. Así, el Plan Regulador no cuenta con un plan vial que aborde esta situación.

Aunado a lo anterior, la propuesta establece la obligación de que la Municipalidad reserve al menos un 10% de su presupuesto anual para la compra de terrenos, que permitan implementar las disposiciones del Plan en cuanto a proyectos de renovación urbana, derechos viables, parques y zonas de protección. Sin embargo, no existe claridad respecto del fundamento que permitió estimar ese 10% y la posibilidad real de mantener ese ahorro sin aumentar los tributos locales.

Consideraciones de forma. En otro orden de ideas, al comenzar la revisión de la actualización del Plan Regulador en curso, para conocer el estado actual del proceso, las fases concluidas y los productos resultantes de cada una, mediante el oficio DE-012-2024, solicitamos conocer insumos de interés, como el marco metodológico utilizado, el plan de trabajo y cronograma actualizado, el diagnóstico territorial, la política de desarrollo urbano y los escenarios de desarrollo, todos productos de fases ya finalizados. Lo anterior buscaba contar con insumos suficientes para que el equipo que ha estado revisando el instrumento, pueda conocer cuáles fueron, tanto las bases para la propuesta como la visión a futuro que se tiene del cantón, y desde esa perspectiva poder aportar en la construcción del mejor instrumento posible.

En respuesta a tal misiva por parte de la Municipalidad recibimos cuatro documentos: el Diagnóstico Físico-Ambiental, el Diagnóstico de Infraestructura Vial, Peatonal, Transporte y Servicios Públicos, el Diagnóstico Político-Institucional de la Gestión Urbana de la Municipalidad de Belén y el Diagnóstico Socioeconómico, todos documentos que datan del año 2008. Asimismo, el “Estudio de Delimitación de zonas de protección a los acuíferos en el área de influencia en el cantón de Belén”, Heredia, Costa Rica (SENARA,1995), utilizado como base para la elaboración del proyecto de actualización, tiene más de 28 años de elaborado, y el “Estudio para la Delimitación de las Zonas de Protección de los Pozos de Abastecimiento Público, Municipalidad de Belén” (Escuela Centroamérica de Geología de la Universidad de Costa Rica, 2010) no fue elaborado por una autoridad autorizada por el artículo 31 del Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Los Recursos Hídricos Subterráneos, Decreto 42015-MAG -MINAE-S- MIVAH.

Adicionalmente, aún no ha sido posible conocer cuáles son los espacios de participación ciudadana contemplados, tanto en los procesos ya precluidos como aquellos en curso o previstos más adelante. En este sentido, se evidencia que los mecanismos utilizados para informar a la comunidad sobre este proceso no han cumplido con el objetivo y estándares que postula la normativa aplicable, lo que podría comprometer la validez del instrumento a emitir. Por ello, es importante que la Municipalidad de Belén corrija la situación e implemente mecanismos eficaces de información y participación con los distintos sectores que integran a la comunidad de Belén. Dado que los instrumentos de diagnóstico que se toman como base para la elaboración del borrador de actualización del Plan Regulador fueron finalizados en año 2008, resulta fundamental verificar que se actualice la información pertinente, de manera que la línea base de los factores que cambian con el paso del tiempo, guarde relación con el contexto actual, de lo contrario, los fines y objetivos del Plan Regulador no podrían ser alcanzados y se vería comprometida gravemente la solidez del instrumento.

En el mismo orden de ideas, no fue posible identificar, a partir de la información que recibimos, que, en el expediente administrativo seguido para la actualización del Plan Regulador, se hubiera realizado como parte de la fase de diagnóstico, un levantamiento de la situación actual de los terrenos y del desarrollo económico y productivo del cantón. De no contarse con ese insumo, se echaría de menos un elemento fundamental para poder tener una noción clara del impacto que tendrán las medidas tomadas y realizar así el respectivo análisis de costo-beneficio, que permita identificar la proporcionalidad y razonabilidad de los postulados propuestos en el proyecto de actualización. Como es de su conocimiento el desarrollo industrial y de viviendas en el cantón de Belén es significativo, por lo que resulta fundamental conocer qué porcentaje de los terrenos y actores actuales quedarían en una situación de incumplimiento sobrevenido, al crearse regulaciones cuya base de elaboración no contemplaron la existencia de gran parte del desarrollo económico actual, el cual presenta cambios significativos en los últimos 16 años, fecha de corte de los ejercicios de diagnóstico utilizados. Es decir, se echa de menos un análisis de impacto de las medidas que permita conocer el riesgo de dicho impacto respecto de los habitantes y los propietarios en general del cantón de Belén.

La ocasión es propicia para destacar que el avance del proceso de actualización del Plan Regulador tomó por sorpresa a la totalidad de las empresas que conforman la Comisión de Técnica creada en la CICR, por lo que sugerimos profundizar en el uso de herramientas que garanticen una suficiente comunicación de los procesos y hagan partícipes a los distintos sectores que conforman la comunidad de Belén. En concordancia con lo anterior, siendo la participación ciudadana y el diagnóstico adecuado, ejes medulares del proceso de construcción de los planes reguladores, solicitamos interpongan sus buenos oficios para verificar que, previo a la fase formal de consulta pública, se abra un espacio de análisis y discusión con los diversos sectores que integran al cantón, todos los cuales podrán, sin duda, enriquecer el instrumento y su potencial como herramienta para el desarrollo del cantón de una manera consensuada. Consideramos esencial establecer una fase de revisión previa a la Audiencia Pública, dado que al proceso de audiencia pública debe llegar un documento ya nutrido de información clara y actualizada, toda vez que no proporciona el alcance ni la posibilidad necesaria para lograr las amplias mejoras requeridas para contar con un plan regulador equitativo y acorde a las necesidades de Belén.

Por lo tanto, solicitamos a este honorable Concejo Municipal que, previo a la continuación de las fases de aprobación de la propuesta del Plan Regulador y la respectiva audiencia pública, se acuerde e instruya a la Comisión tramitadora, la realización de las siguientes gestiones pendientes, y sus resultados sean informados debidamente ante el Concejo:

- 1) Verificar cuáles insumos y diagnósticos deben ser actualizados y gestionar dicha actualización.
- 2) Crear mesas de trabajo que permitan una participación ciudadana activa para realizar una revisión integral de la propuesta de actualización.
- 3) Identificar y dimensionar el impacto de las disposiciones del Plan Regulador en los distintos sectores, tanto a la población en términos de construcción de vivienda y fraccionamiento, como el sector industrial, comercial y demás.

Nos ponemos nuevamente a la orden de la Municipalidad para colaborar con el proceso de actualización del Plan Regulador, de la manera que se considere pertinente.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, plantea que, leyendo el documento, hay varias cosas que no son ciertas. Se hicieron talleres, se anunciaron por todo lado y me llama la atención en el encabezado que dice, hasta ahora nos dimos cuenta, perdón, pero los talleres se difundieron, se hicieron publicidad por todos lados y se hicieron talleres distritales, sobre el Plan Regulador. Son varios años de estar trabajando en el Plan Regulador, son millones lo que se ha invertido. Para que estas alturas nos vengan a decir que la Municipalidad no ha hecho el trabajo bien, eso no es cierto y lo puedo decir yo que tengo 18 años de estar en la Comisión de Plan Regulador. Esto ya es demasiado venir ahora a decir que la Municipalidad no actuó correctamente con las disculpas del caso, pero eso no, es cierto, a qué se ha trabajado todo, el Plan Regulador está fundamentado técnicamente. Y como tiene que hacerse, me parece que si desconocían el Plan Regulador, a pesar de que parece que recibieron información no sé si lo estarán interpretando correctamente o no, pero los que estamos de este otro lado también no es que empezamos ayer con el Plan Regulador. Ha sido un trabajo muy lerdo, 17 años en SETENA, ellos ni siquiera mencionan Setena. Ha sido un camino extremadamente tortuoso para venir ahora con esa ligereza a decir que el trabajo no está bien.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, reitera que de acuerdo en la Comisión se discutirá como tiene que ser el tema y para poderse analizar y ver qué es lo que ellos están planteando y ver cuál es la decisión que tomamos dentro de la misma comisión, para dictaminar.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, cita que vamos a ver, sí, yo ahora le estaba preguntando a María Antonia. Precisamente cuando fueron los talleres participativos, yo tengo menos tiempo de estar con ella en este plan regulador, pero sí, me acuerdo la Municipalidad hasta el momento ha actuado, correctamente con todas las directrices y lineamientos que requiere una actualización del Plan Regulador no es un Plan Regulador nuevo y donde sí se dieron los talleres participativos y había gente del sector empresarial comercial del Cantón que participó en esos talleres participativos, por ahí tal vez hay una ambigüedad en la nota que mandan si veo que es importante, si fueron ya hace muchos años atrás que se dieron, si esos talleres habría que ver hasta dónde habrá que actualizar algunas cosas. Si soy consciente de que tenemos que hacer una actualización, me imagino de los reglamentos que ya están aprobados por el INVU de la actualización del Plan Regulador que nosotros mismos hemos sido testigos que más bien hemos actualizado, diferentes reglamentos y políticas propiamente del funcionamiento de la administración municipal. Que son importantes y relevantes en la gestión, que tienen que incorporarse, por supuesto. En esta actualización del Plan Regulador y también, hay que recordar que en su momento o en el 2016 fue cuando volvimos a reactivar este tema con los que estuvimos desde ese año porque se había archivado, se había mandado archivar el Plan Regulador. Y, a través del Concejo del 2016 en adelante que María Antonia, testigo, fue cuando reactivamos nuevamente hicimos hasta un Convenio. Con Senara para ver todo lo que tenía que ver con agua. Fuimos a diferentes reuniones a Setena que me acuerdo que estuvimos por allá para al INVU, para precisamente trabajar en conjunto con todos los entes o instituciones que involucran la aprobación de la actualización del Plan Regulador para precisamente seguir esa línea y no brincaron ningún paso y de que la comunidad tampoco se vea en ese sentido un

poco desinformada y que ir con la regla como se debe y para precisamente evitar, todo lo que hemos estado viendo últimamente en las noticias de otros de otros municipios, bienvenidos sean y yo creo que esta la parte administrativa del Concejo actual y del nuevo que vendrá, que algunos repetirán que conocen un poco del tema y vamos a trabajar en eso. Más bien se ha mejorado en muchos temas de ambiente. Tenemos a la defensora número 1 y defensor número 2 que se han ampliado esas zonas de protección de pozos nacientes. No me acuerdo qué otra cosilla más que se incorporaron que nosotros mismos aprobamos para el año 2017, en el nuevo mapa de variables y otras cosas, hay que vimos que implementamos. Pero, yo creo que el Plan a cómo va bastante bien, yo uso unos términos que usan los funcionarios. Ojalá que sea un Plan dinámico que dicen unos funcionarios, que si hay una restricción se incorpora, que, si se elimina un pozo que se elimina algo, se elimina la restricción o se amplía la restricción, muchas de las cosas que ya tienen nuestro Plan actual se están manteniendo, que sí que vienen otras cosillas, hay que ampliarlas o mejorar. Está, yo creo que en el momento y a tiempo de hacerlo, pero era para aclarar un poquito que al menos hemos actuado conforme a derecho corresponde como institución, en ese sentido.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, opina que yo creo que es importante, después de todo lo que hemos escuchado y lo que hemos visto en todos lados era con lo de Pérez Zeledón y luego la Cámara que envía este oficio creo que acá estamos todos a tiempo de que los que ya han estado en este momento, como dice Eddie, lo acaba de indicar de una forma correcta, estamos a tiempo de actualizar las cosas, que si en realidad no se consultaron y hoy ellos quieren ser escuchados, se actualizarán igual. Yo ayer estaba y curiosamente le digo a mi papá, usted sabía que si usted tuviera que heredar y me dice está loca. Digo yo, esa es la parte donde muchas veces los que uno porque ha estado aquí un poquito involucrado y yo hoy por hoy puedo saber qué fue lo de los IFAS, que es en mi época lo que hemos visto, pero hay muchas cosas de que la gente no lo sabe y no lo sabe y le digo que es muy bonito que hoy que en realidad esa interpretación que la Cámara hace que hoy sea abiertamente escuchados y si hay que hacer alguna actualización, del reglamento de alguna restricción de lo que sea. Estamos abiertos a escuchar y no estamos en un momento que hay que actualizarlo, hay que actualizar. Si es una herramienta única, necesaria y que es la única que nos va a ayudar a que todos estemos en un avance de igual, sucede como ahora que estábamos hablando de la falta del de Tributario, sí, pero cuántos años no se ha hecho lo del Manual de Puestos, me entiende y es por eso que hoy por hoy no se puede. Hoy por hoy esto que es tan urgente y necesario de cuánto dura, María ya tiene 18 años en el Plan Regulador. Ahora a nosotros que nos toca que venga y que vengan ellos y los que tengan que venir a esclarecer las dudas. Al menos de mi parte, ahora como Regidora y en mi parte ahora a partir del 01 de mayo, igual quedan abiertos a recibir, a esclarecer y cualquier nota. El INVU ha sido nuestro asesor como el otro día, Ulises pregunto, cuánto hemos invertido, se ha cancelado porque queremos un producto bien hecho que venga a ser equilibrado, que venga a ser sostenible. Quién no quiere, todos estamos en una zona que todos queremos que sea equilibrado y sostenible. Y que cumpla con la ley.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, estipula que cuando el sustento técnico es firme, un yo pienso o un me parece o un quiero participar, puede participar, pero no se va a cambiar si no tienen un fundamento técnico. Yo quisiera invitar a la Cámara de Industrias con todo el respeto del caso 1, cuál es el control que ejerce sobre las industrias, dice que tienen 800

industria, no sé cuántos están en el Cantón, porque todos no son del Cantón, claro está. Cuál es el control que ejerce sobre las industrias, ejemplo, la Empresa Intel manufactura microchips utilizan metales pesados y no tiene una planta de tratamiento para tratar las aguas residuales. Una empresa de ese tamaño y no tiene una planta para tratar las aguas residuales. Cuál es el control de la Cámara de Industrias, no sé, la Cámara de Industrias solo habla de desarrollo sostenible, dónde están las contaminaciones, nosotros tenemos estudios, cantidad de estudios sobre las contaminaciones del agua, cuál es la responsabilidad, creo que es algo importante también para ponerlo sobre la mesa. Otra cosa también, no sé si la Cámara de Industria ya yo lo había dicho. Qué papel juega con el tema de los impuestos que dejaron de pagar las empresas en Zona Franca, estamos hablando que la ley dice que son 10 años y aquí en Belén tenemos empresas que tienen más de 10 años y no pagan un 5 partido a la mitad, son temas importantes que la Cámara de Industrias también como ente responsable, nos indica en la nota, pero no solo para una cosa, es para todo, porque ellos justamente tienen una sombrilla sobre 800 empresas.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, dice que vamos a ver, creo que el tema es claro y la Cámara está pidiendo una intervención, está pidiendo una revisión. Y yo creo que es justo que eso se realice y por ende es que la propuesta es que vaya a la Comisión para que se analice y se valore, si el tema de que Intel tenga una planta no tenga una planta, el año pasado tuvimos la oportunidad de hacer una visita varios de los que estuvimos aquí y si la planta no está hasta el momento nadie ha presentado nada aquí quejándose contra Intel respecto al tema de la planta de residuos de esos residuos. Y si ya está, el tema es que creo que no hay que devolver las cosas y meterle a la Cámara en temas que no tienen aquí el tema que atañe enfoquémonos en el tema que es la Comisión y la propuesta de actualización del Plan Regulador. Ahora yo voy de lo siguiente. Yo como vecino, donde yo vivo, si esos talleres se hicieron, como bien indica él, se hicieron en el año 2016, han pasado, 8 años y ustedes creen que la gente le recuerda, la propiedad donde están y cómo está la situación, alguien que me conteste no puede, nadie se acuerda, es ahí donde yo me estoy enfocando en esa parte desde el punto de vista personal, yo soy consciente del proceso que se ha venido realizando, al menos desde que empecé como Regidor, en esos 4 años. Y sé que se ha hecho un trabajo donde nosotros hemos aprobado y hemos pasado por un proceso donde yo hasta el momento he estado tranquilo porque las cosas han venido haciendo con normalidad. Pero si hay un momento, una oportunidad de mejora para poder lograr que este plan salga bien, que no estoy diciendo que vamos yo por lo menos no, estoy a favor de que el plan se caiga. Porque al menos en este Concejo hablemos de 8 años, para acá se volvió a hacer una inversión para lograr actualizar el plan. No me voy a meter en la inversión que se hizo en años atrás porque yo no estaba ahí en ese momento. Pero por lo menos ahorita en este Concejo en nosotros estamos, hemos ido trabajando con el objetivo de lograr, que el proceso avance y lograr sacar eso que ha sido la meta. Pero si es necesario informarle a la gente. De lo que va a ocurrir con cada una de sus propiedades, en estos momentos yo estoy de acuerdo con eso, yo no estoy de acuerdo con que pase lo que pasó en. Perez Zeledón yo, no quiero que eso pase aquí para nada. De que la gente está desinformada porque la gente hay que informarla realmente de qué es lo que va a pasar con su propiedad, tiene que saberlo y si realmente y si no llega a la convocatoria que se puede hacer al respecto. Eso es responsabilidad del dueño de cada propiedad a la convocatoria que se vaya a hacer, si hace 8 años se hicieron y llegaron x cantidad que no sé, perfecto, pero estamos hablando que

pasaron 8 años, muchas cosas cambian, es ahí donde yo voy al punto al que me quiero referir con esto. Y, por eso es que tomó la palabra de lo que está indicando la Cámara que lo están viendo desde su perspectiva, como representantes que son de la industria. Yo aquí estoy poniéndolo ahorita en función de la parte personal. Quisiera saber cuánto del Cantón de Belén sabe qué es lo que van a pasar, con sus propiedades yo creo que son muy pocos los que saben eso el día de hoy, con una propuesta que todavía no ha sido conocida y si nosotros nos vamos a una audiencia como tal, en propiamente una sesión de ese día que se tiene que hacer y tiene que ser convocado. Creo que por este Concejo Municipal si no me equivoco en 3 horas o 2 horas hablemos de lo que puede hacer una presentación mentira que la gente va a entender y más si se va a hablar en un lenguaje técnico cuando la gente tiene que entender desde el lenguaje común. Qué es lo que está, qué es lo que va a pasar con su propiedad, con la aprobación puede ser que no pase nada. Pero puede hacer que una propiedad sí se ve afectada. Puede ser que cambie algo y la persona no lo sepa y se da cuenta cuando ya el Plan está aprobado y cuando qué, cuando llega a pedir un permiso de construcción con uso de suelo. Ahí se va, enterar de que por lo visto el Plan Regulador eso cambió propiedades ya tiene esa condición y no es la que tenía antes, es necesario que la gente sea informada pero informada correctamente, no desinformada con primero que no decirle o con ir a decirle cosas que no son ciertas. Que eso es importante también y tenemos que evitar eso, aquí todo mundo tiene que hablar el mismo idioma. Desde la Alcaldía de la administración y de todos los miembros de Concejo Municipal. Sea como sea, como vaya a salir esto, pero todo mundo tiene que hablar el mismo idioma y todo mundo tiene que saber, qué es lo que va a pasar para que no ocurran situaciones como la que ya se han dado en otros cantones del país. Qué es lo que nosotros no queremos acá, ese es el mensaje mío y eso es lo que yo quiero concluir con esta parte.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, razona que sí es muy importante, no quedarnos a esperar nada más la audiencia final porque nos puede pasar la de Pérez Zeledón. Porque la mayoría de la gente no sabe absolutamente en qué va a consistir los cambios que se le van a hacer. El Plan Regulador es una actualización, por ejemplo, en el sector donde yo vivo, que es catalogado de baja densidad. Nosotros, no entendemos por qué en menos, de un muerto para acá y un muerto bajando de Calle Zumbado brincamos de alta baja. Nunca ha habido un sustento técnico, sino somos de vulnerabilidad. Nunca y lo pedimos y en una carta y me mandaron una respuesta y nos dijeron que ya se había tomado en cuenta para pasar a media, pero hasta no ver no creer. Porque a mí me pueden decir eso para quedarme calladita, pero yo ocupo ver que eso se hace en serio porque yo ocupo su sustento técnico de ver por qué están haciendo eso, porque yo creo mucho en la parte técnica, pero también son humanos y hierran. Y es muy subjetivo, muchas veces lo técnico, a veces se hace subjetivo porque son personas y pueden decir que se basan en valores de tal cosa. Y usted pone su técnico, le va a decir lo contrario. Tenemos que tener claridad que a la hora que se haga esto realmente no nos vengan a decir que la gente no supo qué pasó. Y no los pase lo de Pérez Zeledón.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que yo, vieran que no tengo ese temor de que nos pase lo que pasó en Pérez Zeledón. Creo que el belemita es bastante analítico, de los procesos que pasan aquí en Belén. Y si nosotros recordamos poquito hace poco tiempo en la campaña muchos de los temas que planteaba el delimita eran las presas. Los olores hediondos, un urbanismo descontrolado, ciertamente. Y creo que hay bastante conciencia sobre la importancia

de que nos ordenemos como Cantón para el futuro. Yo quiero recordar que, en el 2022 este Concejo Municipal, todos los acá presentes, Síndicos, Regidores. Y vimos cómo se aprobó una adenda por 14.000.000 de colones para actualizar los diagnósticos, ahí ya tenemos un primer, bulo es un argumento toqueteado para que confunda, ciertamente con el tema de los diagnósticos, ahí está el proceso 14.000.000 en el 2022. Importante, yo en varias ocasiones en discusiones aquí que hemos tenido de políticas que se han aprobado, un reglamento, sus procesos. He sido crítico muchas veces en ocasiones no estaba de acuerdo, inclusive con criterios técnicos, porque yo creo que como acaba de decir Lorena hay criterios técnicos, pero también tienen que ser veraces, con este proceso del Plan Regulador. Yo he estudiado no solamente desde que estoy acá, estudié desde que antes, mucho antes de que ingresara acá y fui testigo el trauma del 2016, de cuando se archivó el Plan Regulador por cartas falsas que se mandaron a Setena por intereses de que aquí no tengamos Plan de actualizado. Los estudios que sustentan el Plan Regulador vigente, el que tenemos en este momento datan de los 80. Ahora que estamos hablando de este tema de estudios aprobados o vigentes, o qué tan desfasados. Aquí la importancia o no más o lo más importante, me parece va a ser, qué tanto vamos a defender verdaderamente los intereses de las y los belemitas y por supuesto que hay que hacer antes de la audiencia pública, repases de lo ocurrido, pero esto no es un invento ni que yo estoy diciendo ni que ustedes están diciendo esto ya venía en una nota que el INVU mandó a este Concejo Municipal en febrero o marzo anterior y en esa nota que el INVU nos manda, vienen resumidos los pasos que vienen, los que hacen falta nada más ya tenemos los IFAS aprobados. Se aprobó por unanimidad hasta palabras grandilocuentes y bonitas, ahí yo me di a la tarea de revisar el Acta 76-2022 y de los 3 que hablamos habló Luis habló, yo hablo Zeneida los 3 comentarios lindos hermosos de la importancia y que ve qué belleza de los IFAS que se aprobaban. El INVU nos dijo, concretamente hay que hacer un espacio informativo no la audiencia pública, que vendrá después un espacio informativo ya está, por qué salir a emitirlo a los belemitas, cuando claramente tenemos una agenda personal que defender diciendo que es que va a venir la audiencia, no hay un espacio contemplado para ello, por lo demás, sí quiero decirles que en todo este proceso tanto compañeros creo recordemos cómo los belemitas que no se escuchan. Setena y el INVU estado en todo momento con la Municipalidad le han sido las contrapartes técnicas y eso se ha avanzado de la mano de ellos. Con una consultora que se llama INDECA Ingenieros de Centroamérica don Allan Astorga, padre de los IFAS, el sustento técnico que sostiene la actualización del Plan Regulador es muy fuerte, mi invitación más bien es a que hagamos esa tarea. Informemos a los belemitas de las virtudes que tiene este Plan Regulador dentro de los temas que venían ahí, yo hoy no los voy a contestar, me los guardo para cuando sea la comisión, pero yo me di a la tarea de ver las 10. Los 10 cuestionamientos que hacen la Cámara de Industrias. Y esos 10 ninguno se corresponde con la realidad, hay matices, por ejemplo y solo voy a mencionar 1, el de la zona industrial. En cuanto a su zonificación ya existe, ya nosotros tenemos algo que se llama situación de hecho, las empresas que ya existen no tienen nada que temer y eso es más bien asustar con la vaina vacía. Ahí está la Imprenta Romero funcionando de lo más bien y esa situación de hecho. Lo dejo ahí, pero es importante que no comamos cuento.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, indica que esperaremos la comisión para realizar el análisis y veremos qué, es cierto y que no es cierto para luego venir aquí y no adelantar criterio porque para eso la reunión de la Comisión.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, piensa que siempre esta Municipalidad la Alcaldía, el Concejo Municipal siempre ha sido abierto y siempre se ha escuchado a todas las partes. Yo me preguntaba cuando vi la nota porque hasta hoy. Porque hasta ahora, si como lo decía Ulises, si lo explicaba María Antonia y lo dijo Eddy, se han seguido todos los procedimientos, porque hasta ahora esa es mi gran duda. Cuando todo se ha hecho bien, como decía Ulises viene la parte de comunicación donde ustedes, como la nueva administración les tocará con la parte con el compañero de Comunicación, explicarle a todos los belemitas. Y todos los que ustedes, el Concejo Municipal y todos los que estamos y que sabemos del Plan Regulador explicarle a la gente la importancia. La importancia del Plan Regulador recordemos que, en Costa Rica de los 82 cantones, solo 83 perdón. Son menos del 50% tienen un Plan Regulador y se disminuye más. De los que los tienen actualizados Belén desde hace un montón de años no lo tiene actualizado, es el momento en que debemos de actualizar el Plan Regulador. El Estado de la Nación decía que es uno de los más grandes compromisos que tenemos como país, tener Planes Reguladores donde se proteja el ambiente, donde se tenga calidad de vida. Donde se proteja el agua, que es el recurso más importante que tenemos como país. Me parece muy bien que se haga la reunión, con la Comisión, con la Cámara, pero sí me gustaría que me contestaran porque hasta ahora.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, menciona que yo quiero decir aquí que sí he denunciado aquí públicamente lo de Intel. Y sigo a la espera de que la administración municipal me entregue documentos que todavía hacen falta. Porque estamos pendientes con ese tema, yo fui ahí, estuve presente, no tienen planta de tratamiento para aguas de residuos industriales, no la tienen. Y eso no debe ser, otra cosa es efectivamente, no hemos recordado el documento del INVU lo que falta. No sé si es que la Cámara de Industrias pensó porque tal vez le dijo alguna persona que no sabía de qué ya el Plan Regulador se iba aprobar. No, eso no es así, lo IFAS ya están aprobados. Falta actualizar los reglamentos, falta ser más divulgación, falta mucha cosa, pero el brinco a mí también me llama la atención porque hasta ahora, cuando ya se ha hecho por años un gran trabajo. Y reiteró también de parte de nosotros, tomar el asunto, serio no decirle, no sabemos o tal vez decirles no es que ya se va a aprobar, no, porque eso no es cierto. A las personas y nos ponemos a ver a quién Belén objetivamente, cuántos terrenos quedan en verde, pocos.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, siente que yo estoy absolutamente seguro de que aquí no hay ninguno de los miembros de este Concejo que no esté de acuerdo con la actualización del Plan Regulador. Por lo tanto, yo creo que la propuesta de acuerdo resume exactamente lo que tenemos que hacer es si cualquier vecino tiene dudas, no importa que sean que estén desactualizados, no importa, tenemos la gran responsabilidad de que hacer que esto salga en positivo, que vengan, que expongan le sacamos del error. Sí, han cometido algunas imprecisiones con lo que han dicho y eso no nos cuesta absolutamente nada. Ya hemos estado 8 años en esto o más. Podemos seguir un poquito más y aclaramos que esto llegue, ojalá para que una gente como esta llegue a una audiencia pública con ese tipo de cuestionamientos y se hace una perdón, una fiesta turca ahí que no queremos.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, apunta que vean a mí desde mi trabajo profesional me ha tocado participar en varios Planes Reguladores. Y sí, les puedo decir una cosa, la experiencia que me queda es que la comunicación es vital, lo que pasó en ese Cantón que vimos hace poco. Lamentablemente ocurrió por desinformación, ahora, yo no dudo que se hayan hecho muchos talleres. Perfecto y no sé cómo se comunicó, pero si lo que he podido constatar a lo largo de estos años es que a las personas comunes y corrientes les cuesta mucho abstraer la materia técnica y de ahí sacar conclusiones de cómo me va a afectar a mí en lo personal y en mi propiedad, hay que explicarles eso tan técnico, de una forma muy sencilla para que todo el mundo lo entienda y le queden claro si es que hay consecuencias, porque no es que va a haber para todo mundo solo unos poquitos. Que les quede claro cómo quedan ellos con el Plan Regulador, si hay cambios, si no hay cambios, pero eso hay que explicarlo. Discúlpeme el término muy gallo pintado decirlo en lenguaje común y corriente para que todo el mundo entienda si no vamos luego a tener problemas serios durante la audiencia.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, considera que nada más para finalizar, yo espero desde la sociedad civil y con el apoyo de al menos de los 3 Regidores que hayan aquí y los 2 Alcaldes futuros electos participantes de esa sociedad civil. En esa actualización, yo esperaré que eso se esté dando en esta administración que viene. Así como otros compañeros que desean estar ahí.

ACUERDO 25. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Carlos Montenegro Godínez, Director Ejecutivo Cámara de Industrias de Costa Rica. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Convocar a Comisión del Plan regulador para el lunes 22 de abril a las 5:00 p.m. de manera virtual. **CUARTO:** Invitar a la Cámara de Industrias de Costa Rica a participar a la reunión del plan regulador con el objetivo que expongan las razones que la motivaron a plantear esta solicitud al Concejo Municipal y a la Administración de la Municipalidad de Belén (todos los funcionarios involucrados). **QUINTO:** Realizar la convocatoria de manera ampliada.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio AL-CPJUR-1934-2024 de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N° 24.099. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N° 24.099: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 25 de abril de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los

efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 26. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Daniela Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-CPJUR-1970-2024 de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Área Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N° 24.212. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N° 24.212: “REFORMA AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N° 9986, PARA AUMENTAR EL PLAZO DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANTE LAS CONTRATACIONES DE URGENCIA.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 25 de abril de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 27. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio MA-CM-00033-2024 de Emilia Martínez Mena, Secretaria Municipal, Municipalidad de Alajuelita, correo electrónico emartinez@munialajuelita.go.cr. Asunto: Acuerdo de Cumbre Nacional de Seguridad que tendrá como sede Alajuelita. Reciban un respetuoso saludo del Concejo Municipal de Alajuelita. Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo. Tomado por el Concejo Municipal de Alajuelita en sesión Ordinaria 206 de fecha martes 9 de abril de 2024. Y se transcribe textual del acta.

Invitaciones a todos los Concejos Municipales del País a tomar un acuerdo para convocar al presi-dente de la República Rodrigo Señor Chaves Roble, presidente de la Asamblea Legislativa Señor Rodrigo Chaves Roble, Ministro de Seguridad Sr. Eric Lacayo Rojas, Director de Fuerza Pública, Diputados de la comisión de seguridad de la Asamblea Legislativa, Director del OIJ señor Walter Efrén Espinoza, Presidente de la Corte Suprema de Justicia Orlando Aguirre, a la Cumbre Nacional de Seguridad que tendrá como sede Alajuelita.

Considerando:

Que nuestro país los últimos meses está viviendo una ola de violencia que parece incontrolable. Que por un lado se ha dicho que es el poder ejecutivo quien no hace algo por la seguridad del País, por otro lado, se dice que son los legisladores que no aprueban leyes en favor de la seguridad.

Que es de interés nacional y no solo de unos cuantos.

Que es importante que todos los Concejos Municipales asistan a la Cumbre Nacional de Seguridad y participen en la toma de decisiones que se vaya a tomar en este encuentro.

Que los anteriores puntos son suficiente para organizar esta concentración Nacional.

POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1) Ser el organizador de la Cumbre Nacional de Seguridad que se celebrará en nuestro cantón Alajuelita.

2) Que se invite a todos los concejos Municipales del País a formar un acuerdo a más tardar la próxima semana para convocar a presidente de la República, presidente de la Asamblea Legislativa, Ministro de Seguridad, Director de Fuerza Pública, Diputados de la comisión de seguridad de la Asamblea Legislativa, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Director del OIJ.

3) Que se solicite a todos los Concejos Municipales nombrar dos representantes de los órganos colegiados a participar en la mencionada cumbre.

4) Que se solicite a todos los concejos Municipales formular dos propuestas nacionales, para combatir el problema de inseguridad que estamos viviendo, y que serán leídas el día de la cumbre.

5) Que se utilice el presupuesto asignado al Concejo Municipal para cubrir los gastos de organización de la cumbre.

Por todo lo anterior expuesto, consideramos urgente tener todos los acuerdos municipales, y así enviar la convocatoria a los funcionarios públicos mencionados en el punto No. 2 y fijar una fecha lo antes posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MA-CM-00033-2024 de Emilia Martínez Mena, Secretaria Municipal, Municipalidad de Alajuelita. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal queda a la espera de la invitación para participar en dicha cumbre.

TERCERO: Apoyar que se invite a la Presidencia de la República, Ministro de Seguridad, Director de Fuerza Pública, Diputados de la Comisión de Seguridad de la Asamblea Legislativa, Director del OIJ, Presidente de la Corte Suprema de Justicia a la Cumbre Nacional de Seguridad que tendrá como sede Alajuelita.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio CPJ-JD-OF-032-2024 de Esteban Varela Jara, Secretario Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven, correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr. Reciban un cordial saludo. Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°13 tomados en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°375-2024, realizada el día 9 de abril del presente año, que literalmente expresa:

ACUERDO N°13: Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Belén, proyecto denominado: Proyecto Expresión armonía y Juventud, a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo de la Persona Joven por un monto de ₡4.343.580,00 (Cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Belén, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Belén. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO 29. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Esteban Varela Jara, Secretario Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Notificar a la Administración y la Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén para que procedan como corresponde.

A las 7:58 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal